



Asesoría Jurídica

Mat.: Aprueba "Protocolo plan de emergencias y evacuación del Hospital de Urgencia Asistencia Pública".

66177918-00-23

Resolución Exenta N° _____ /

Santiago.

VISTOS, Lo dispuesto en:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933;

2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4. Los Decretos Supremos N° 140 y N° 38, de 2004 y 2005, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud, sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red.

5. La Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República.

6. La Resolución Exenta N° 0423, de fecha 03 de abril de 2023, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que designa director Subrogante del Hospital de Urgencia Asistencia Pública; y

CONSIDERANDO

a) Que, el Hospital de Urgencia Asistencia Pública es parte de la red asistencial del Servicio Salud Metropolitano Central, ubicado de manera estratégica en la comuna de Santiago, cercano al Palacio de Gobierno. Se compone de 2 estructuras principales, el edificio Torre Valech y el edificio Portugal, con dirección Curicó #345, y la Clínica Asistencial Posta Central ubicada en las instalaciones de Consultorio N° 1, Dr. Ramón Corbalán Malgajero, con dirección Copiapó 1323, sumando una superficie total de 40.000 m² aproximadamente. Esta institución, especializada en la atención de urgencia, se destaca por la alta resolutividad y ser centro de referencia nacional para pacientes gran quemado, politraumatizados y TEC.

b) Que, el territorio nacional está expuesto a un gran número de situaciones de emergencias y desastres, ya sea de origen natural o antrópico, que obliga a las instituciones a estar en permanente alerta y preparación que permita garantizar una respuesta oportuna y acciones orientadas a preservar la vida de las personas y luego los bienes o estructura.

c) Que, este plan busca abordar y brindar las primeras acciones a seguir en caso de una emergencia dentro del recinto hospitalario, de manera de actuar con información y de manera estandarizada, ayudando al buen actuar ante situaciones críticas desde el punto de vista de la seguridad y protección.

d) Que, asimismo, mediante el presente plan de emergencia se responde y cumple con lo indicado en la Ley 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, considerando los lineamientos establecidos en la NCH 18001/18002 y el D.S 594 artículo 42, en que señala que “a todas las empresas se hace exigible un Plan de Emergencias en instancias de almacenamiento”.

e) Que, en este Protocolo se establece como objetivo específico:

i. Establecer procedimientos técnicos y administrativos enfocados en la entrega de respuestas rápidas y eficientes ante situaciones de emergencias o desastres, a fin de preservar la vida, la integridad y la salud de las personas, resguardar la infraestructura y dar continuidad a las operaciones críticas del HUAP.

ii. Capacitar y preparar al personal en materias relaciones al Plan Institucional ante emergencias, con el fin de mitigar riesgos.

iii. Organizar el Comité Operativo de Emergencias, Grupos Operativos y definir los planes de evacuación y protocolos a seguir durante una emergencia en el HUAP.

f) Que, de conformidad con lo anterior, en el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 23 letra c) del Decreto Supremo N°38. De 2005, del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, según el cual le corresponde al Director organizar internamente el Establecimiento Autogestionado y asignar las tareas correspondientes, con el fin de atender las necesidades públicas o colectivas de una manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3° y 28 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y con la finalidad de establecer la *quinta versión* de el “Protocolo plan de emergencias y evacuación del Hospital de Urgencia Asistencia Pública”, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBANSE la *quinta versión* de “Protocolo plan de emergencias y evacuación del Hospital de Urgencia Asistencia Pública” que es del siguiente tenor:



PROTOCOLO PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN DEL HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA

CODIGO
INS 2.1

VERSIÓN
05

FECHA
06/2023

VIGENCIA
5 años

Nº PÁGINAS
56

01 AGO 2023



PROTOCOLO PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN

Actualizado Por: Ciro Villarreal L. Subdirector de Prevención de Riesgos.	Revisado Por: Jorge Ibáñez P. Subdirector de Gestión Clínica Ximena Soto P. Subdirectora de Gestión del Cuidado Cristian González J. Jefe Unidad de Recursos Físicos Cristian Cáceres J. Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas Karla Altaroga S. Encargada de Calidad y Seguridad del Paciente	Aprobado Por: Patricio Barria A. Director (s)
Fecha: Junio 2023	Fecha: Junio 2023	Fecha: Junio 2023

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 2 de 56

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	03
II. OBJETIVOS	03
III. ALCANCE	04
IV. DEFINICIONES	04
V. RESPONSABLES Y FUNCIONES	06
VI. DESARROLLO DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN HUAP	09
VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA	25
VIII. MARCO NORMATIVO	26
IX. DISTRIBUCIÓN	26
X. BIBLIOGRAFIA	27
XI. MODIFICACIONES PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN HUAP	28
XII. ANEXOS	29

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 3 de 56

I. INTRODUCCIÓN:

El Hospital de Urgencia Asistencia Pública es parte de la red asistencial del Servicio Salud Metropolitano Central, ubicado de manera estratégica en la comuna de Santiago, cercano al Palacio de Gobierno. Se compone de 2 estructuras principales, el edificio Torre Valech y el edificio Portugal, con dirección Curicó #345, y la Clínica Asistencial Posta Central ubicada en las instalaciones de Consultorio N°1, Dr. Ramón Corbalán Melgarejo, con dirección Copiapó 1323, sumando una superficie total de 40.000m² aproximadamente. Esta institución, especializada en la atención de urgencia, se destaca por la alta resolutividad y ser centro de referencia nacional para pacientes gran quemado, politraumatizados y TEC.

El territorio nacional está expuesto a un gran número de situaciones de emergencias y desastres, ya sea de origen natural o antrópico, que obliga a las instituciones a estar en permanente alerta y preparación que permita garantizar una respuesta oportuna y acciones orientadas a preservar la vida de las personas y luego los bienes o estructura. Es en este contexto, este plan busca abordar y brindar las primeras acciones a seguir en caso de una emergencia dentro del recinto hospitalario, de manera de actuar con información y de manera estandarizada, ayudando al buen actuar ante situaciones críticas desde el punto de vista de la seguridad y protección.

Asimismo, mediante el presente plan de emergencia se responde y cumple con lo indicado en la Ley 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, considerando los lineamientos establecidos en la NCH 18001 / 18002" y el D.S. 594 artículo 42, en que señala que "a todas las empresas se hace exigible un Plan de Emergencias en instancias de almacenamiento".

II. OBJETIVOS:

General:

Establecer procedimientos técnicos y administrativos enfocados en la entrega de respuestas rápidas y eficientes ante situaciones de emergencias o desastres, a fin de preservar la vida, la integridad y salud de las personas, resguardar la infraestructura y dar continuidad a las operaciones críticas del HUAP.

Específicos:

- a) Capacitar y preparar al personal en materias relacionadas al Plan institucional ante emergencias, con el fin de mitigar riesgos.
- b) Organizar el Comité Operativo de Emergencias, Grupos Operativos y definir los planes de evacuación y protocolos a seguir durante una emergencia en el HUAP.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 4 de 56

III. ALCANCE:

El presente Plan de Emergencias y Evacuación aplica para todas aquellas personas que se encuentren en el Hospital de Urgencias Asistencia Pública en calidad de:

- a) Usuarios externos que utilizan los diferentes servicios que entrega la organización en materias de salud.
- b) Usuarios internos que trabajan en el HUAP.
- c) Pacientes
- d) Personas que estén transitando en el recinto.

IV. DEFINICIONES:

Alarma: Es la señal sonora, oral o visual que comunica el inicio de una situación de emergencia. En el caso del HUAP la comunicación de alarma puede ser a viva voz, o por el sistema de audio alarmas del recinto.

Alerta: Es un estado que indica mantenerse atento a una condición que pueda significar alguna alteración de seguridad o riesgo inminente. (por ej.: Información sobre un incendio en las inmediaciones que pueda comprometer el establecimiento)

Amago de incendio: Es un fuego incipiente, que es descubierto y extinguido oportunamente.

Comité Operativo de Emergencia (COE): Es el órgano hospitalario encargado de formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias, durante y después de una emergencia. Este equipo de trabajo se conforma en relación con la generación y desarrollo de una situación crítica, conformado por el líder de emergencias, Coordinador del COE HUAP, profesionales del Dpto. de Recursos Físicos, Unidad de Prevención de Riesgos y profesionales del área afectada por la situación.

Emergencia: Situación derivada de un evento que ocurre de forma repentina e inesperada y que pone en riesgo inminente la integridad física y psicológica de los ocupantes de un establecimiento y que requiere de una capacidad de respuesta institucional organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los potenciales daños.

Emergencia No-Médica: Toda situación de emergencia que no involucre afectación directa a la salud de las personas, pero que pueda revertir un potencial daño si no es tratado de manera organizada y oportuna (ejemplo: incendio, inundación, incidente con sustancias peligrosas, etc.)

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 5 de 56

Evacuación: Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de este, frente a una emergencia real o simulada.

Evacuación horizontal: tipo de evacuación que se desarrolla dentro de una misma planta: de una habitación a otra o al pasillo, de una zona a otra, etc., siempre dentro del mismo nivel.

Evacuación parcial: Está referida a la evacuación de una o más dependencias con peligro presente o inminente dentro del establecimiento, y no de toda la estructura.

Evacuación total: Está referida a la evacuación de todas las dependencias de un establecimiento.

Evacuación vertical: tipo de evacuación en donde se evacúa de un piso del hospital a otro.

HUAP: Hospital de Urgencia Asistencia Pública (Ex Posta Central)

Incendio: Es una reacción química exotérmica descontrolada producto de la combinación de tres componentes: material combustible (madera, papel, géneros, líquidos etc.), oxígeno (presente en la atmósfera) y una fuente de calor, con desprendimiento de llamas, calor, humo y gases.

Inundación: Consiste en la cobertura de superficies normalmente secas, por un nivel de agua. Puede ser por situaciones como rotura de cañerías, estanques o por causas naturales.

Líder de Emergencias y Desastres del HUAP: Funcionario encargado de activar, ejecutar y dar flujo del proceso estipulado en el plan de emergencias institucional. En el HUAP esta labor estará a cargo del Jefe de turno médico de la institución.

Líder de Evacuación: Es la persona encargada de controlar la evacuación y quien determina los cursos de acción a tomar durante el desarrollo de esta en todas las instalaciones del Hospital en coordinación con el Líder de Emergencias y Desastres.

Paciente Autovalente: Paciente con capacidad de valerse por sí mismo, sin necesidad de depender de otras personas, pudiendo ser autónomos. Tiene capacidad de movilizarse por sus propios medios sin ayuda.

Paciente semivalente: Paciente que requiere de ayuda para realizar algunas actividades de su vida cotidiana. Depende del apoyo de otras personas en ciertas

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 6 de 56

actividades. Puede movilizarse con ayuda de un implemento, tiene algunas dificultades para desplazarse.

Paciente no Valente: Paciente que requiere de apoyo para poder realizar casi todas o todas las actividades cotidianas, requiere apoyo constante y es dependiente de la ayuda de otras personas. No puede movilizarse o desplazarse por sus propios medios.

Puesto de Comando (PC): Será el lugar físico donde se reúne el Comité Operativo de Emergencia (COE) una vez declarada una emergencia; este se encontrará en dependencias del edificio o donde el COE lo defina según necesidad.

SSMC: Servicio de Salud Metropolitano Central.

Simulacro: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real y que permite evaluar la planificación.

Simulación: Ejercicio destinado a evaluar los conocimientos con relación a las emergencias y su evacuación

Sismo: Vibraciones ondulatorias de la corteza terrestre con un potencial destructivo variable, ocasionadas por la interacción de placas tectónicas, fractura de la corteza terrestre o erupciones volcánicas. Se considerará sismo de gran intensidad cualquier movimiento telúrico sobre 7.0 en escala sismológica de Richter o VI a VII en escala de intensidad de Mercalli modificada.

Vías de Evacuación: Es un camino pre- establecido, continuo y sin impedimentos para trasladar o trasladarse desde cualquier punto de un edificio o estructura a otro punto que otorga mayor seguridad.

Zona de seguridad: Es aquel lugar físico, previamente establecido de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un establecimiento.

V. RESPONSABLES Y FUNCIONES

Tabla 1.: Responsables (unidades o cargos) y funciones o tareas asociadas.

RESPONSABLE: UNIDAD O CARGO	FUNCIONES /TAREAS

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 7 de 56

Director HUAP	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones a seguir con el SSMC. • Gestionar y autorizar los recursos necesarios para la implementación del plan de emergencias y evacuación HUAP. • Gestionar recursos locales o externos para asegurar la recuperación post - emergencias y continuidad operacional. • Comunicación permanente con líder de emergencias.
Líder de emergencias (Jefe médico de turno del HUAP)	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir y liderar operativamente una situación de emergencia. • Dar la orden de evacuación total del recinto. • Asignar y redistribuir personal según prioridad en casos de emergencias. • Gestionar el traslado de pacientes a otros establecimientos según criterios y procedimientos médicos administrativos.
Coordinador COE HUAP del HUAP	<ul style="list-style-type: none"> • Avisar a organismos de respuesta ante emergencias de una situación que requiera de su apoyo (en horario hábil). • Convocar al COE (en horario hábil). • Asesorar en la toma de decisiones ante situaciones de Emergencias. • En ausencia de Líder de emergencias, tomará las decisiones iniciales para el control de situaciones hasta su llegada. • Recopilar el reporte o informe final de emergencia.
Jefe de Unidad de Prevención de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones de socialización difusión, práctica (simulaciones y simulacros) y capacitación del presente plan de emergencia. • Velar por la correcta identificación de vías de evacuación, señaléticas, zonas de seguridad, implementos de combate y control de incendios y recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades del presente plan de emergencias y evacuación.
Funcionario HUAP	<ul style="list-style-type: none"> • Avisar e informar de la ocurrencia de emergencias en el recinto al anexo 555 (código rojo) del HUAP y a su jefatura directa. • Seguir las medidas de seguridad y lo indicado por el líder de emergencia y/o líderes de grupos operativos.
Supervisor de seguridad (Control de cámaras)	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir llamadas telefónicas del anexo 555 (código rojo). • Informar al personal de guardias y seguridad para que se dirija a confirmar o descartar la alerta de emergencia. • Informar a Coordinador COE HUAP de la ocurrencia de una situación dentro del HUAP.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 8 de 56

	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a instituciones externas de apoyo ante emergencias en caso de que corresponda por la magnitud o tipo de emergencia (horario inhábil). • Coordinar información de contactos de emergencia internos con central telefónica HUAP. • Convocar al COE (en horario inhábil).
Telefonista Central telefónica HUAP	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener actualizado a control de cámaras de los contactos de emergencia del hospital (integrantes COE). • Informar mediante sistemas de altavoces y audio alarmas del HUAP los mensajes de alarma indicados por el Líder de emergencias. • Informar a Control de cámaras de cualquier emergencia que se informe dentro del HUAP a sus teléfonos. • Convocar al COE (en horario inhábil).
Guardias y Personal de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Confirmar o descartar alertas informadas a control de cámaras. • Delimitar la zona de siniestro e impedir el ingreso de personas no autorizadas. • Cortar el tránsito interno en la zona afectada, dependiendo de la envergadura de la Emergencia y según instrucción del COE. • Ejecutar las medidas de seguridad recomendadas por Carabineros. • Apoyar el ingreso de los vehículos de emergencias al Instituto. • Guiar u orientar a equipos de respuesta (bomberos) dentro del recinto.
Encargado de comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar y elaborar reportes o comunicados de prensa. • Coordinación inter-institucional. • Recopilar la información entregada por el COE.
Enfermero jefe de turno	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y gestionar la evacuación y traslado rápido y eficiente de los pacientes de acuerdo priorización de atención de acuerdo a método Triage o similar. • Mantener un seguimiento y catastro de los pacientes evacuados o trasladados en caso de evacuación. • Coordinar equipos médicos frente a procesos de evacuación de pacientes.
Jefe de Recursos Físicos	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar sobre peligros adyacentes a estructura y equipos en zonas afectadas por una emergencia. • Coordinar una evaluación adecuada de la integridad estructural del edificio.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 9 de 56

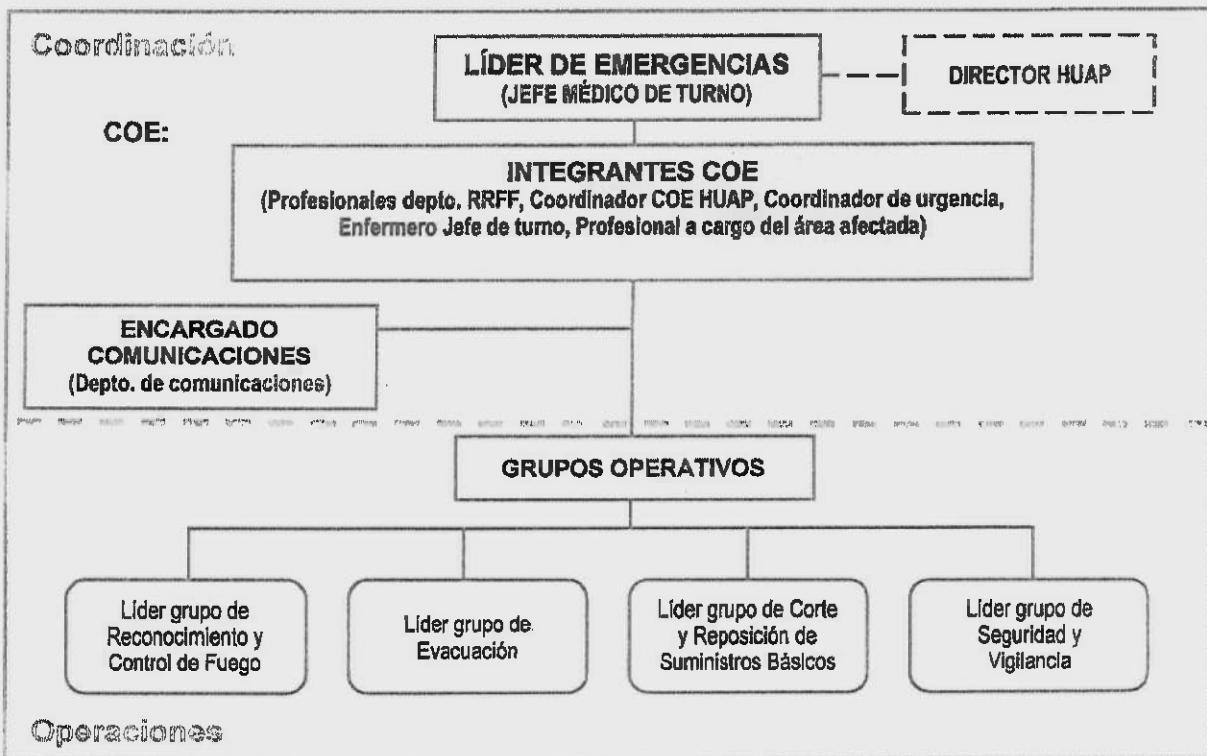
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el corte y reposición de suministros básicos general y/o en parte de la estructura. • Evaluar daños y el tiempo de restablecimiento de los servicios básicos (energía, agua, gases clínicos y comunicaciones) y entregar informe al COE.
--	---

VI. DESARROLLO DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN HUAP.

A. Organización de la respuesta a emergencias

Ante una situación de emergencia, se establecerá una organización de la respuesta en base a dos ámbitos, el de coordinación y el de operaciones, el cual está definido jerárquicamente según el siguiente diagrama:

Diagrama n°1: Estructura Organizacional de la respuesta a emergencias del HUAP:



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 10 de 56

1. COORDINACIÓN

1.1. COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS (COE):

Depende directamente de la emergencia que se esté desarrollando la conformación del Comité, designándose como Líder de Emergencias al Jefe médico de turno (o en su ausencia a cualquiera de los otros integrantes del comité capaz de liderar la emergencia), utilizando todos los recursos disponibles a nivel de establecimiento hospitalario. El Comité está conformado por:

- Jefe médico de turno
- Coordinador de urgencia (Primer Ayudante)
- Enfermera (o) Jefe de Turno.
- Jefe o coordinador de Departamento de Recursos Físicos.
- Coordinador COE HUAP.
- Profesional a cargo del área siniestrada (Nutricionista Supervisora, Enfermera y/o enfermero Jefe de Turno o supervisor, o quien lo subrogue, jefes de áreas administrativas, entre otros)

En el momento de convocado el COE, este deberá establecer un punto de comando y control, de la emergencia, llamado Puesto de Comando (PC), desde el cual establecerán las acciones destinadas al manejo de la situación y coordinación con otras entidades en caso de ser necesario. Como primera instancia, se reunirá en el sector de Subdirección administrativa, a menos que líder de emergencia o Coordinador COE del HUAP determine e informe lo contrario.

a) LÍDER DE EMERGENCIAS

Ejercerá esta labor el **Médico Jefe de Turno**, deberá coordinar y dirigir el accionar institucional ante una emergencia o desastre que afecte al recinto del HUAP y tomará decisiones asesorado directamente por el coordinador de COE HUAP, así como del COE.

b) COORDINADOR COE HUAP:

Ejercerá como coordinador titular el **jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos del HUAP** (Prevencionista de Riesgo), quien se encuentra principalmente disponible dentro de horario hábil en el establecimiento. En ausencia del titular, el orden de subrogancia se establecerá de la siguiente manera:

Horario hábil:

TITULAR: Jefe de Unidad de Prevención de Riesgos

SUBROGANTE 1: Jefe de Departamento de Recursos Físicos

SUBROGANTE 2: Jefe de Mantención

SUBROGANTE 3: Jefe de Equipos Industriales

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 11 de 56

Horario inhábil:

SUBROGANTE 4: Coordinador de urgencia (Primer Ayudante)

SUBROGANTE 5: Enfermero jefe de turno

SUBROGANTE 6: Supervisor de seguridad

1.2. ENCARGADO DE COMUNICACIONES:

Preparará minutas, generará comunicados de prensa que se informarán a la dirección del HUAP y otras organizaciones participantes dentro de la emergencia. Este rol lo designará el COE dentro de sus integrantes al momento de ocurrida una emergencia o evento crítico (o podrá ejercerlo personal del Departamento de comunicaciones en caso de que esté en el PC).

2. GRUPOS OPERATIVOS:

Los integrantes, independiente de su grupo, deben cumplir con los siguientes criterios:

- Conocer las actividades y responsabilidades del Plan de Emergencias y Evacuación y participar activamente en los simulacros y/o simulaciones que se realicen en el HUAP.
- Participar en los entrenamientos designados de control y combate de incendios.
- Deben estar informados en la ubicación de todo el equipo contra incendios del Recinto, las puertas de escape y vías de evacuación distribuidas en todas sus dependencias.
- Realizar inspecciones de seguridad contra incendios, capacitaciones, instalación de señaléticas, de acuerdo con el programa de trabajo.

2.1. Grupo de Reconocimiento y Control de Fuego: Su función principal es liderar las labores iniciales de extinción ante amagos de incendio (fuegos en fase incipiente), e informar a Bomberos cuando la magnitud del fuego sobreponse los medios de extinción propios del hospital o haya un peligro o riesgo a la integridad del personal.

Referente general: Se encuentra integrado por funcionarios varios del Dpto. de Recursos Físicos (Carpintería, soldadura y pintura y electricidad), Unidad de Prevención de Riesgos y funcionarios que han recibido capacitación y conocen su rol dentro de este tipo de evento no deseado.

Funciones:

Antes de la emergencia:

- Conocer las actividades y responsabilidades del Plan de Emergencias y Evacuación y participar activamente en los simulacros y/o simulaciones que se realicen en el HUAP.
- Participar en los entrenamientos designados de control y combate de incendios.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 12 de 56

- Deben estar adiestrados en la ubicación de todo el equipo contra incendios del Recinto, las puertas de escape y vías de evacuación distribuidas en todas sus dependencias.
- Realizar inspecciones de seguridad contra incendios, capacitaciones, instalación de señaléticas, de acuerdo al programa de trabajo.

Durante la emergencia:

- Integrar el Grupo de Reconocimiento y Control de Fuego.
- Reconocer y evaluar la causa de la alarma dada e informar al Coordinador de Emergencia sobre lo detectado.
- Cumplir con las instrucciones del líder del grupo de reconocimiento y control de fuego
- Evaluar la condición de retiro de cilindros de gases clínicos, ubicados en las distintas dependencias del establecimiento hospitalario.
- Realizar las labores para el control de las emergencias.
- Actuar siguiendo los procedimientos de seguridad del HUAP.
- Actuar siempre bajo la idea de autocuidado y seguridad personal.

Después del evento:

- Cooperar con la entrega de antecedentes para la respectiva investigación o reporte.

2.2. Grupo de Evacuación: Su función principal es liderar las labores de evacuación de pacientes y personal su cargo.

Referente General: Corresponde al Jefe de Turno o supervisor del Servicio que se encuentra con la emergencia y tendrá las siguientes funciones:

Acciones:

Durante la emergencia:

- Asumir el liderazgo de su área durante las labores de evacuación.
- Determinar la necesidad de evacuar su área según corresponda.
- Dirigir a los evacuados de su cargo a la zona de seguridad respectiva.
- Pasar lista y realizar un catastro inicial de las personas evacuadas en la zona de seguridad.
- Es su responsabilidad el cuidado en la seguridad del personal.
- Nombrar una persona que revise el área y se asegure que todo el personal haya evacuado.
- Mantener informado al COE sobre el proceso de evacuación.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 13 de 56

Después de la emergencia:

- Regresar al área respectiva una vez finalizada la emergencia cuando lo indique por el Líder de Emergencias.
- Cooperar con la entrega de antecedentes para la investigación posterior al evento.
- Apoyar el restablecimiento de las funciones propias del hospital.

Líderes locales en Áreas Clínicas

- En todas las áreas de pacientes hospitalizados, la orden y determinación de evacuar debe ser realizada por el Líder de evacuación.
- Cada área clínica evacuará según procedimiento interno.
- Debe mantener listado de pacientes por turno, triage y listado de los funcionarios presentes en el turno.
- Identificar factores de riesgos antes, durante y después de una emergencia.

2.3. Grupo de Corte y reposición de Suministros Básicos: Su función principal es colaborar con las labores de control de la emergencia, cortando o reestableciendo los suministros básicos.

Referente general: Jefe de Mantención, Equipos de Mantención (Gasfitería y Electricidad) y Equipos Médicos.

Funciones:

Durante la emergencia:

- Integrar el Grupo de Corte de Suministros Básicos.
- Satisfacer los requerimientos de corte y reposición de suministros dependiendo del tipo de emergencia.
- En el caso de electricidad, gases clínicos o equipos de carácter crítico para el hospital, no podrá ser interrumpido sin previa autorización del médico o enfermera de turno según corresponda.

Después de la emergencia:

- Cooperar en la coordinación de las actividades de restablecimiento de la normalidad de las operaciones y funciones del HUAP.

2.4. Grupo de Seguridad y Vigilancia: Su objetivo principal es realizar la confirmación de la emergencia y apoyar en las comunicaciones, tanto del lugar afectado y del tipo de la emergencia, además, debe aislar el área afectada, controlar los accesos, resguardar o cautelar la información crítica para el hospital y apoyar la evacuación.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 14 de 56

Referente general: Supervisor de Seguridad de HUAP.
 Encargado de la Seguridad del HUAP, Empresa de Seguridad y Personal de Sala de Control Centralizado.

Acciones:

Durante la emergencia:

- Personal que no esté asignado a control de ingreso (puertas) debe dirigirse al lugar de la emergencia a solicitud de la central de monitoreo.
- Avisar a los integrantes del comando operativo de emergencias de turno.
- No dejar solas en ningún momento las puertas de acceso al hospital.
- Orientar el acceso de organismos de ayuda externa (bomberos, carabineros, ambulancia, etc.).
- Recibir y conducir a las autoridades, prensa o familiares que lleguen al hospital a los puestos según sea el caso.
- Aislar las áreas comprometidas.
- Resguardo de bienes o información crítica para el hospital.
- Establecer perímetros de Seguridad en vías y zonas de seguridad, ayuda a realizar evacuación de forma ordenada y segura.

Después de la emergencia:

- Cooperar en la coordinación de las actividades de restablecimiento de la normalidad de las operaciones y funciones del hospital.
- Apoyar la pronta recuperación de los sitios afectados.

B. Identificación de una emergencia no-médica dentro del HUAP.

Dentro de todo recinto pueden ocurrir situaciones de emergencia que puedan poner en peligro la integridad o la vida de las personas, además de los bienes o estructura del Hospital. Para efectos de este Plan de emergencias, se considerarán eventos que no reviertan como primera instancia afectación directa a la salud de las personas, tales como: incendios o amagos de incendio, terremotos de gran intensidad, inundaciones, incidentes con materiales peligrosos, amenazas de artefactos explosivos, situaciones externas de emergencia que afecten al recinto, entre otros tipos de eventos peligrosos o críticos.

1. NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA NO-MÉDICA (ALERTA):

En caso de identificar alguna situación de emergencia no-médica dentro del recinto, cualquier funcionario del Hospital de Urgencia Asistencia Pública puede notificar directamente a través del Anexo 555 (lo que se denominará como Código Rojo), este llamado es recepcionado en la central de control de cámaras del HUAP, quien envía a un guardia de seguridad que se encuentre disponible a revisar el lugar afectado, el que

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 15 de 56

deberá rápidamente confirmar o no la ocurrencia de una situación de emergencia a la central.

Datos Iniciales que se requieren para informar frente a una notificación:

- Tipo o situación de emergencia que está aconteciendo.
- Lugar o área de la emergencia
- Indicar si está en riesgo la seguridad del personal.
- Indicar si hay personas afectadas o lesionadas.
- Acciones realizadas de evacuación, control y combate de la situación hasta el momento.
- Indicar si se dispone de los recursos suficientes para controlar la emergencia o si ha sido superada su capacidad de respuesta.

En caso de confirmarse la existencia de una emergencia:

Horario hábil (lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y viernes de 8:00 a 16 horas)
Ver Anexo n°1

De confirmarse una emergencia, Central de control de cámaras llamará al anexo directo o teléfono móvil del Coordinador de COE HUAP y al Jefe de turno médico (Líder de emergencia).

De la misma manera, el funcionario o supervisor puede comunicarse e informar directamente de la ocurrencia de un evento al anexo directo o teléfono móvil del Coordinador de COE HUAP, quien puede generar la activación del COE según corresponda.

En caso de confirmarse una situación de emergencia, el Coordinador COE del HUAP convocará inmediatamente al COE, determinará solicitar a servicios de respuesta a emergencias y el líder de emergencia informará al director del HUAP de la situación en desarrollo. Ambos se podrán presentar en el lugar siniestrado o al Puesto de comando (PC) para adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la salud y seguridad de pacientes, familiares, funcionarios y personas que se encuentran transitando por el recinto, así como de la propiedad y bienes. En caso de decretarse la evacuación total o parcial del recinto, se contactará a central telefónica del HUAP para que informe mediante altavoces y sistemas de audio alarma del mensaje de alarma.

Horario inhábil (lunes a jueves de 17:00 a 8:00 horas y viernes de 16:00 a lunes 8:00 horas) Ver Anexo n°2

En este horario, al realizar la confirmación de una emergencia por parte de Control de cámaras y guardias de seguridad, se deberá notificar inmediatamente al subrogante del Coordinador de COE HUAP, Líder de emergencia, y a los servicios de

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 16 de 56

respuesta a emergencias. Asimismo, le informará a la central telefónica, quien se encargará luego de informar a los teléfonos móviles de los integrantes del COE titulares para que puedan asistir al establecimiento a apoyar en el comando y control de la situación si es que se requiere por parte del líder de emergencias.

C) MENSAJE DE ALARMA

Una vez el Líder de emergencia ha determinado que se requiere de evacuación total o parcial del recinto, se informará mediante sistemas de altavoz del HUAP el mensaje de alarma de la siguiente manera con voz fuerte, segura y clara (Se repetirá 3 veces):

"¡Atención! Por emergencia en el recinto, se procede a realizar evacuación total o parcial de área afectada o totalidad del recinto, siga las instrucciones de líderes de evacuación y transite de manera segura por las vías de evacuación manteniendo su derecha y usando pasamanos al transitar por las escaleras. No utilice ascensores y ayude a personas que requieran de asistencia. Diríjase a zona de seguridad más cercana."

Se debe de repetir 3 veces seguidas, se esperará unos segundos y se repetirá las veces que se considere necesario para que todos al interior del recinto puedan tomar conocimiento.

D) VÍAS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVAS

Como respaldo a los sistemas de altoparlantes disponibles en todas las áreas clínicas del HUAP, es preciso mencionar que complementario a lo anterior, existe el llamado a viva voz, o sistema de telefonía IP de la Red MINSAL, o megáfonos o silbatos de emergencia.

2. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN CASO DE EVACUACION:

Dado que en la institución transitan diariamente alrededor de 2000 personas, por todos sus espacios, incluyendo funcionarios, pacientes hospitalizados y ambulatorios, familiares, entre otros, es importante la delimitación de los espacios que permitan distribuir de manera más eficiente y efectiva a las personas que se van a desplazar hacia una zona segura en caso de una emergencia que requiera evacuación, como así mismo, es importante establecer en qué contingencias se debe evacuar de manera general, parcial, de manera vertical u horizontal.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 17 de 56

La siguiente tabla muestra en qué contingencias más probables de ocurrencia se debe evacuar de manera parcial o total y en cuales no:

Tabla nº2: Situaciones con indicación de evacuación:

Evacuación general o parcial	No evacuar
Terremoto de alta intensidad o que afecte estructuralmente edificio.	Terremotos o sismos de baja intensidad.
Incendio estructural.	Corte de agua potable prolongado.
Inundaciones por desperfecto de sistemas de aguas servidas, aguas grises y agua potable.	Corte de energía eléctrica.

Para clarificar los procedimientos, se dividirá la evacuación de las personas en dos grupos:

- Evacuación de Pacientes.
- Evacuación de funcionarios, familiares y personas que se encuentran en tránsito dentro del recinto del HUAP.

3. ZONAS DE SEGURIDAD Y VÍAS DE EVACUACIÓN DEL HUAP.

Para la implementación del proceso de evacuación, se deben definir las vías de evacuación y zonas de seguridad con las que cuenta el hospital. En este escenario, cabe mencionar que el edificio del centro de atención hospitalaria del Hospital de Urgencias Asistencia Pública, está diseñado de la siguiente manera, según su infraestructura:

Torre Portugal (Edificio Antiguo): Subterráneo, Planta Baja y ocho pisos superiores.
 Torre Valech (Edificio Nuevo): dos subterráneos, siete pisos y un helipuerto.

A) ZONAS DE SEGURIDAD DEL HUAP:

(VER ANEXOS 3 AL 21)

El presente proceso de evacuación contempla principalmente cinco zonas de seguridad y las zonas asignadas a los edificios:

Tabla 3: Zonas de seguridad asignadas en HUAP

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 18 de 56

ZONA N.º	UBICACIÓN	TORRE PORTUGAL	TORRE VALECH
1	Frontis Servicio de Urgencias.	•	•
2	Estacionamiento Diagonal Paraguay	•	•
3	Patio de Ambulancias SAMU	•	
4	Jardín Sanador (acceso peatonal por calle Portugal)	•	
5	Patio de juegos Sala Cuna y Jardín Infantil	•	

Zonas Verticales de Seguridad: Las zonas verticales de seguridad, se definen como aquellas zonas que permiten a los usuarios protegerse contra los efectos del fuego, humos y gases, logrando la evacuación masiva y rápida del inmueble desde un nivel superior hasta el de la calle.

Torre Portugal cuenta con dos zonas verticales de seguridad que se encuentran constituidas por las escaleras de emergencia, ubicadas en los extremos del edificio Portugal en los sectores A y C respectivamente. Éstas fueron diseñadas con la construcción del edificio, por lo cual no cumplen con todas las exigencias actuales del punto de vista seguridad. No obstante, representan las vías de evacuación disponibles en caso de una emergencia, considerando que la primera alternativa es la escalera principal. Para el caso de la torre Valech, edificio construido en el año 2018, se cuenta con tres escaleras de emergencia, así como una escalera que conecta los pisos 4º al 7º, todas acorde a la normativa vigente.

B) ZONA DE SEGURIDAD DE CLÍNICA ASISTENCIAL HUAP (VER ANEXO 22)

Tabla 4: Zonas de seguridad asignadas en Clínica Asistencial HUAP.

ZONA N.º	Ubicación Clínica Asistencial HUAP
1	Plaza Copiapó (Frontis Consultorio N°1 Ramón Corbalán Melgarejo)

C) VÍAS DE EVACUACIÓN:

Los edificios que componen el HUAP cuentan con diversas vías de evacuación y salidas de emergencia o escape según se detalla a continuación:

Instalaciones Edificio Portugal:

- Dos salidas de escape en el Subterráneo para evacuación.
- Cinco salidas de escape en Planta Baja.
- Tres salidas en el primer piso para evacuación.
- Tres escaleras desde el piso 6º al primer piso.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 19 de 56

- Doce escaleras en total.

Instalaciones Torre Valech:

- Dos salidas evacuación Piso -2.
- Dos salidas evacuación Piso -1.
- Catorce salidas de evacuación Piso 1.
- Tres salidas de Evacuación Pisos 2, 3 y 4.
- Una salida de Evacuación Pisos 5, 6 y 7.

Instalaciones Torre Clínica Asistencial HUAP:

- Tres salidas de evacuación piso Planta baja

4. PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN DE PACIENTES.

4.1. Inicio de la evacuación.

Una vez indicada la alarma, el líder de evacuación debe dar inicio al proceso de evacuación, dirigiendo a funcionarios, pacientes autovalentes y otras personas presentes en el servicio o unidad, hacia las salidas de emergencia y posteriormente a las zonas de seguridad correspondientes. Para esta labor, el líder solicitará apoyo de funcionarios previamente designados para colaborar en esta misión (Grupo Operativo de evacuación). El líder de evacuación de la unidad será el último en salir, dado que debe revisar y cerciorarse que no quede nadie presente en la unidad (indicando dentro de lo posible al COE que su unidad se encuentra vacía para el catastro general).

a) Emergencia que afecte a un servicio clínico (PARCIAL):

Para el inicio de la evacuación de pacientes, se debe verificar ocurrencia de una emergencia real y posteriormente el Líder Emergencias y/o el Líder de evacuación del sector en referencia deben activar la alarma correspondiente y previa a su ejecución, el médico respectivo debe clasificar a los pacientes (Triage).

En el caso de los pacientes **AUTOVALENTES**, estos deben ser orientados para evacuar en forma horizontal a otro sector del piso o de forma vertical, a otro piso del edificio. Los pacientes autovalentes y de mediana movilidad, deben ser orientados para evacuar por las escaleras de emergencia correspondientes al sector.

En el caso de *los pacientes SEMIVALENTES Y NO AUTOVALENTES*, serán trasladados por el personal. Si la emergencia afecta a todo el piso, se debe iniciar la evacuación en forma vertical a otro piso del edificio. En el caso de los pacientes No autovalentes, se verá la posibilidad de evacuarlos horizontalmente hasta una zona de seguridad transitoria segura.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 20 de 56

b) Emergencia que afecte al Hospital (TOTAL):

En caso de que la emergencia sea generalizada o afecte varios servicios clínicos del hospital, se debe realizar una **evacuación total**, la cual se debe efectuar en forma vertical: pacientes **AUTOVALENTES Y SEMIVALENTES** deben evacuar, guiados por el personal a cargo, por la salida de emergencia correspondiente al sector, bajando por las escaleras hasta planta baja y luego se deben dirigir a la Zona de Seguridad que corresponda.

En el caso de pacientes **NO AUTOVALENTES**, deben ser evacuados por el personal correspondiente, haciendo uso de los ascensores u otra vía determinada para tal efecto, descendiendo hasta el primer piso para ser evacuados a la Zona de Seguridad correspondiente, en la cual deben habilitarse las condiciones para la atención de estos pacientes.

4.2. Consideraciones especiales ante evacuaciones:

Para la evacuación de funcionarios, pacientes ambulatorios u hospitalizados y familiares, la determinación de evacuar dependerá del lugar donde se encuentren desempeñando sus funciones. Para esto, se han establecido los siguientes casos de evacuación (parcial):

a) Servicios Clínicos y Unidades de apoyo con atención de pacientes: La decisión y el proceso de evacuar a funcionarios en servicios clínicos con hospitalización o atención de pacientes, la debe tomar y realizar el líder de evacuación con previa evaluación, dado que implica la coordinación con la evacuación de pacientes, los cuales son de responsabilidad del personal clínico del servicio.

b) Áreas Administrativas y Unidades de Apoyo sin atención de pacientes: En el caso de las áreas administrativas y unidades de apoyo ubicadas mayoritariamente en los pisos inferiores, la decisión de evacuar se encuentra determinada por el líder de evacuación, siendo el encargado de dirigir el traslado a las zonas de seguridad.

c) Salas de espera con presencia de público: la decisión de evacuar se encuentra determinada por el líder de evacuación del sector. En este caso, se debe guiar a las personas hacia las zonas de seguridad asignadas, para lo cual

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 21 de 56

debe colaborar personal de guardia, orientadores y eventualmente funcionarios del área.

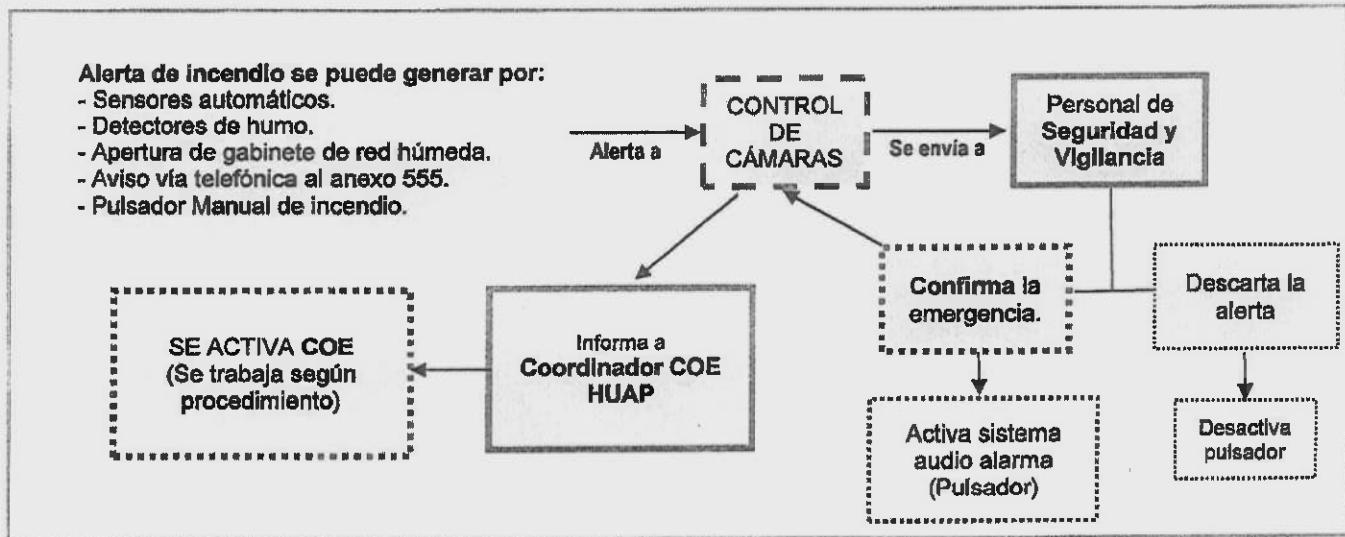
5. PROCEDIMIENTO INCENDIO ESTRUCTURAL

5.1. Alerta de Incendio:

Cualquier funcionario puede detectar o informar de un inicio de incendio al Anexo 555 (código rojo) y a sus colegas o jefaturas.

La alerta y alarma de incendio se realizará de la siguiente manera:

Diagrama n°2: Flujo de Alerta de Incendio.



1. Se activa el siniestro a través de la confirmación del personal de seguridad, alarma de incendio automática y/o alarma manual.
2. Los Integrantes de los **Grupos operativos** y líderes locales realizan evaluación del evento.
3. Simultáneamente:
 - a. Los **grupos operativos** comienzan a realizar la evaluación inicial y a organizarse internamente para controlar la emergencia en sus inicios.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 22 de 56

- b. El **Encargado de Seguridad** comunica del evento al coordinador de COE HUAP, informando del evento en desarrollo. Colabora con dirigir la evacuación de los pacientes y funcionarios.
 - c. El **coordinador de COE HUAP** se dirige al lugar siniestrado, realiza análisis del evento, verifica el actuar de los grupos operativos y se debe comunicar directamente con el líder de Emergencias para informar de la situación, además de llamar a Bomberos para informar del evento.
 - d. El **Líder de evacuación** procede a realizar la evacuación vertical u horizontal, dependiendo del lugar y la magnitud del siniestro hacia la zona de seguridad transitoria o a la zona de seguridad asignada, realizando el respectivo triage de los pacientes. Una vez que se llegue a la zona de seguridad, el Líder de evacuación debe realizar catastro de pacientes y del personal a su cargo.
4. El **encargado de Seguridad** debe esperar a bomberos para dirigir al personal al área siniestrada y proporcionar información referente al evento: dónde se está generando el siniestro, tipo de combustible que existe en el lugar, entre otras cosas que bomberos solicite.
 5. Una vez que llega bomberos, evalúa el siniestro y procede a combatir el fuego nuevamente.
 6. Si el evento se controló antes de la llegada de bomberos, se debe esperar a que el oficial a cargo de bomberos entregue la información de que se encuentra finalizada la emergencia al Coordinador COE HUAP y Jefe de Emergencias.
 7. Una vez **finalizada la emergencia**, el Líder de Evacuación del Área siniestrada debe activar la reincorporación del personal, previo a la verificación de las condiciones del COE, el cual determinará la reubicación de pacientes al interior del HUAP.
 8. Grupo de corte y reposición de servicios básicos trabajará o evaluará en la posibilidad de dar continuidad a las labores de la unidad siniestrada.

6. PROCEDIMIENTO TERREMOTO O SISMO DE GRAN INTENSIDAD (Sobre 7 en escala Richter o VI a VII en escala Mercalli)

1. Mientras se genera movimiento, funcionarios, pacientes y personas al interior de la estructura deberán ponerse a resguardo o proteger a otros y esperar a que se detenga.
2. Termina el movimiento telúrico e inmediatamente se activa el COE y grupos

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 23 de 56

operativos.

3. **Jefes de turno de enfermería o supervisores de áreas clínicas** realizan contención emocional de pacientes si corresponde y luego establecerán un primer catastro de estos, lo que se informará al líder de emergencia.
4. Se auto convoca y conforma el **COE** en Puesto de comando.
5. COE realiza evaluación preliminar de daños al interior del hospital.
6. **Líder de emergencias** del determina evacuación total o parcial de los pacientes y funcionarios.
7. **Dept. de recursos físicos** evaluará qué zonas del recinto se encuentran habilitadas para brindar continuidad de la atención al recinto. Se entregará informe o reporte preliminar de evaluación de daños al COE (verbal o escrito).
8. El **Coordinador de COE HUAP** recibe y consolida informes o reportes.

Si se da orden de evacuación (sólo en caso de afectación estructural del edificio):

9. Líder de evacuación debe realizar catastro de pacientes y funcionarios, tanto en el trayecto como en la zona de seguridad.
10. Se da por terminada la emergencia y los funcionarios se pondrán a disposición de lo que la emergencia requiera en sus servicios, o vuelven a estado de normalidad retomando funciones, según lo indique COE.

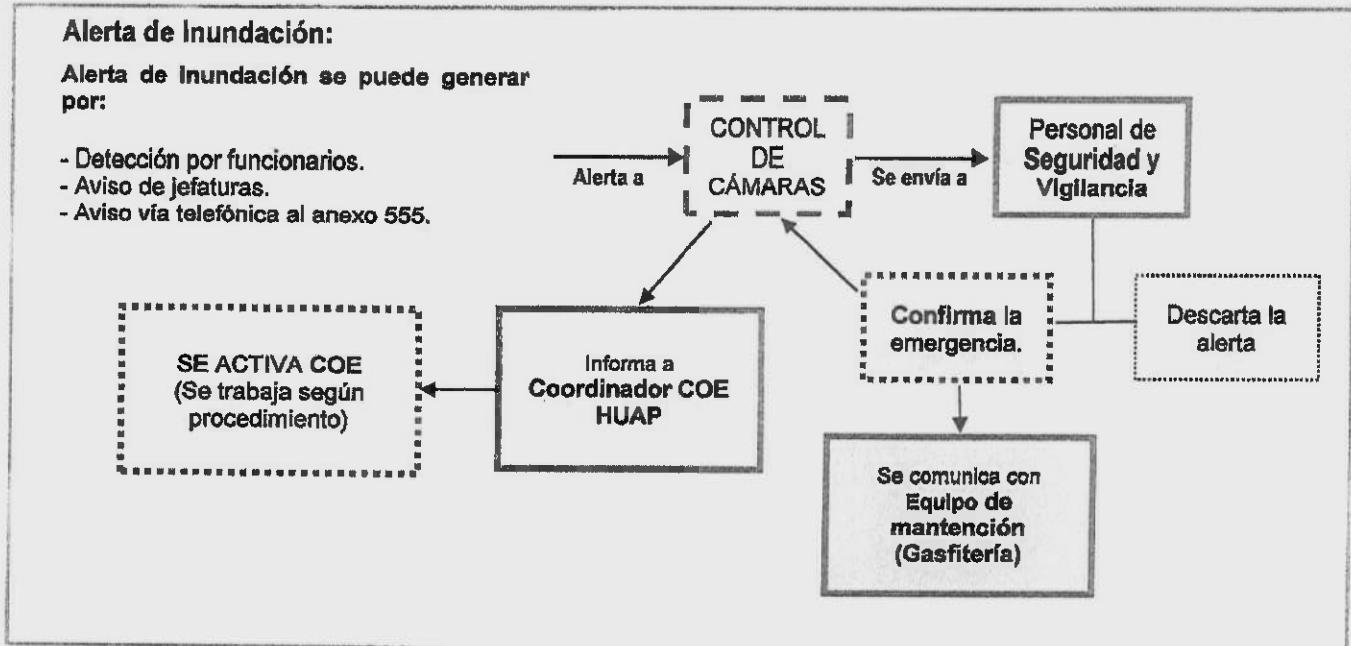
7. PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN FRENTE A INUNDACIONES

Al generarse Inundación del recinto del HUAP o parte de este por aguas lluvias, descarga de agua potable o aguas servidas se debe de hacer lo siguiente:

La notificación de la ocurrencia de una inundación dentro del recinto del HUAP se realizará de la siguiente manera:

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 24 de 56

Diagrama°3: Flujo de Alerta de inundación.



1. **Equipo de mantenimiento** se presenta en el lugar y proceden a realizar trabajos de contención de la inundación.
2. **El coordinador de COE HUAP** toma contacto con el Líder de Emergencias, informando de la situación, para luego dirigirse al lugar y evaluar la situación en terreno.

Si se ordena evacuar:

1. **Líder de Emergencias** determina evacuación horizontal de pacientes y funcionarios, dependiendo de la magnitud del evento y las características de la filtración.
2. Se realiza catastro de pacientes y funcionarios a evacuar (Triage si corresponde).
3. **El Coordinador de COE HUAP** toma contacto con supervisor de Empresa de Aseo para enviar inmediatamente a equipo primera contención.
4. Una vez controlada la inundación, **personal de la empresa de aseo** realiza limpieza y desinfección del lugar inundado, según normativa IAAS y protocolo de aseo hospitalario.
5. Se realiza visita a terreno con profesionales de IAAS para determinar las medidas a adoptar después de una inundación de aguas servidas.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 25 de 56

6. **Líder de emergencia y Líder de grupo de Evacuación**, coordinan el regreso del recinto evacuado de pacientes y funcionarios según sea el caso.
7. Se da por finalizada la emergencia.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIA

Luego de ocurrida una emergencia en el recinto del HUAP, se deberá confeccionar un **reporte o informe final de emergencia** por parte de Unidad de Prevención de riesgos, el cual deberá contener la información que solicita el Ministerio de Salud (MINSAL) mediante su plataforma de Modernización de la Información Digital de la Autoridad Sanitaria (MIDAS).

Una vez recopilada esa información, se deberá convocar al COE y al Comité de emergencias del HUAP (conformado por jefes clínicos, comité paritario, equipo directivo, unidades de Prevención de Riesgos y Recursos Físicos), quienes deberán evaluar la pertinencia y posibles correcciones o modificaciones al presente plan de emergencias en base a las conclusiones o hallazgos realizados luego del análisis de la situación.

Las acciones expresadas en el presente plan deberán ser evaluadas por Unidad de Prevención de Riesgos, mediante la realización oportuna y periódica de las siguientes acciones, con su correspondiente respaldo:

- Actividades de Capacitación
- Realización de simulacros y simulaciones.

La responsabilidad de revisar, evaluar, actualizar el presente plan de emergencias y evacuación, recaerán en la Unidad de Prevención de Riesgos y Comité de Emergencias del HUAP

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 26 de 56

VIII. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 16.744/1968, establece el Seguro Social obligatorio contra Accidentes del Trabajo y enfermedades Profesionales.
- Decreto Supremo 594/1999año Establece el Reglamento sobre Condiciones Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.
- Decreto Supremo 40/1969 (M.T. y P.S.) Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales.
- Decreto Supremo 54/1969, Aprueba Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
- Ley N° 20.584/2012 sobre Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con su atención en salud.
- Ley 20.123/2006, Regula Trabajo en Régimen de Subcontratación, el Funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios.
- Norma Chilena 1377/1991, marca de identificación del contenido y de los riesgos inherentes. Gases comprimidos de uso industrial.
- Norma Chilena 1025/1990, marca de identificación del contenido y de los riesgos inherentes. Gases comprimidos de uso médico y para esterilización.

IX. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Unidad de Calidad y Seguridad del paciente.
- Unidad de IAAS.
- Subdirección Gestión Clínica.
- Subdirección Gestión del Cuidado.
- Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Jefe de Pabellones Quirúrgicos.
- Jefes de Servicios y/o Unidades Clínicas y de Apoyo.
- Enfermeras Supervisoras de Servicios y/o Unidades Clínicas y de Apoyo.
- Jefes de Turno.
- Enfermeros Jefes de Turnos.
- Jefe de RRFF.
- Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- Página web del HUAP.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 27 de 56

X. BIBLIOGRAFIA:

- Biblioteca del Congreso Nacional. (s/f). Biblioteca del Congreso Nacional. www.bcn.cl/leychile. Recuperado el 5 de diciembre de 2022, de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=167766>
- Biblioteca del Congreso Nacional. (s/f). Biblioteca del Congreso Nacional. www.bcn.cl/leychile. Recuperado el 5 de diciembre de 2022, de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1041130>
- (S/f). Bcn.cl. Recuperado el 5 de diciembre de 2022, de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=87433>
- (S/f). Bcn.cl. Recuperado el 5 de diciembre de 2022, de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=208308>
- Decreto Supremo N° 54 de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. (s/f). SUSESO: Normativa y jurisprudencia. Recuperado el 5 de diciembre de 2022, de <https://www.suseso.cl/612/w3-article-18604.html>
- Inicio - Bomberos. (s/f). Bomberos.cl. Recuperado el 5 de diciembre de 2022, de <https://www.bomberos.cl/>
- Ley No 20.123. (s/f). DT - Normativa 3.0. Recuperado el 5 de diciembre de 2022, de <https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/w3-article-94057.html>
- Plan de Emergencias y Evacuación HUAP 2015 y 2019.
- TÍTULO I. Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. (s/f). SUSESO: Compendio Seguridad Laboral. Recuperado el 5 de diciembre de 2022, de <https://www.suseso.cl/613/w3-propertyvalue-136801.html>

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 28 de 56

XI. MODIFICACIONES PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN HUAP.

Versión	Fecha de elaboración	Modificaciones	Autorizado por
02	Septiembre 2015	<p>Se establece estructura de COE y designa funciones a los integrantes de este.</p> <p>Se establecen procedimientos ante emergencias, consideraciones de seguridad, análisis de riesgos y planes de evacuación de torre Portugal de HUAP.</p>	Dr. Mario Henríquez U.
03	Marzo 2019	<p>Se incorpora análisis de vulnerabilidades del HUAP.</p> <p>Se incorpora Torre Valech al plan de emergencias.</p> <p>Se modifica organización de COE HUAP y funciones de los integrantes.</p> <p>Se incorporan Grupos Operativos.</p>	Dr. Pedro Belaunde B.
04	Febrero 2023	<p>Se modifica la estructura del COE</p> <p>Se agregan nuevos integrantes al COE</p> <p>Se simplifican procedimientos</p> <p>Se modifican zonas de seguridad</p> <p>Se modifica el sistema de notificación de la emergencia</p>	Dr. Valentín López F.
05	Junio 2023	<p>Se agregan zonas de seguridad por sector</p> <p>Se agregan definiciones de emergencia no médica.</p> <p>Se agregan grados en escalas de Mercalli y Richter en definiciones de sismo y terremoto.</p>	Dr. Patricio Barría A.

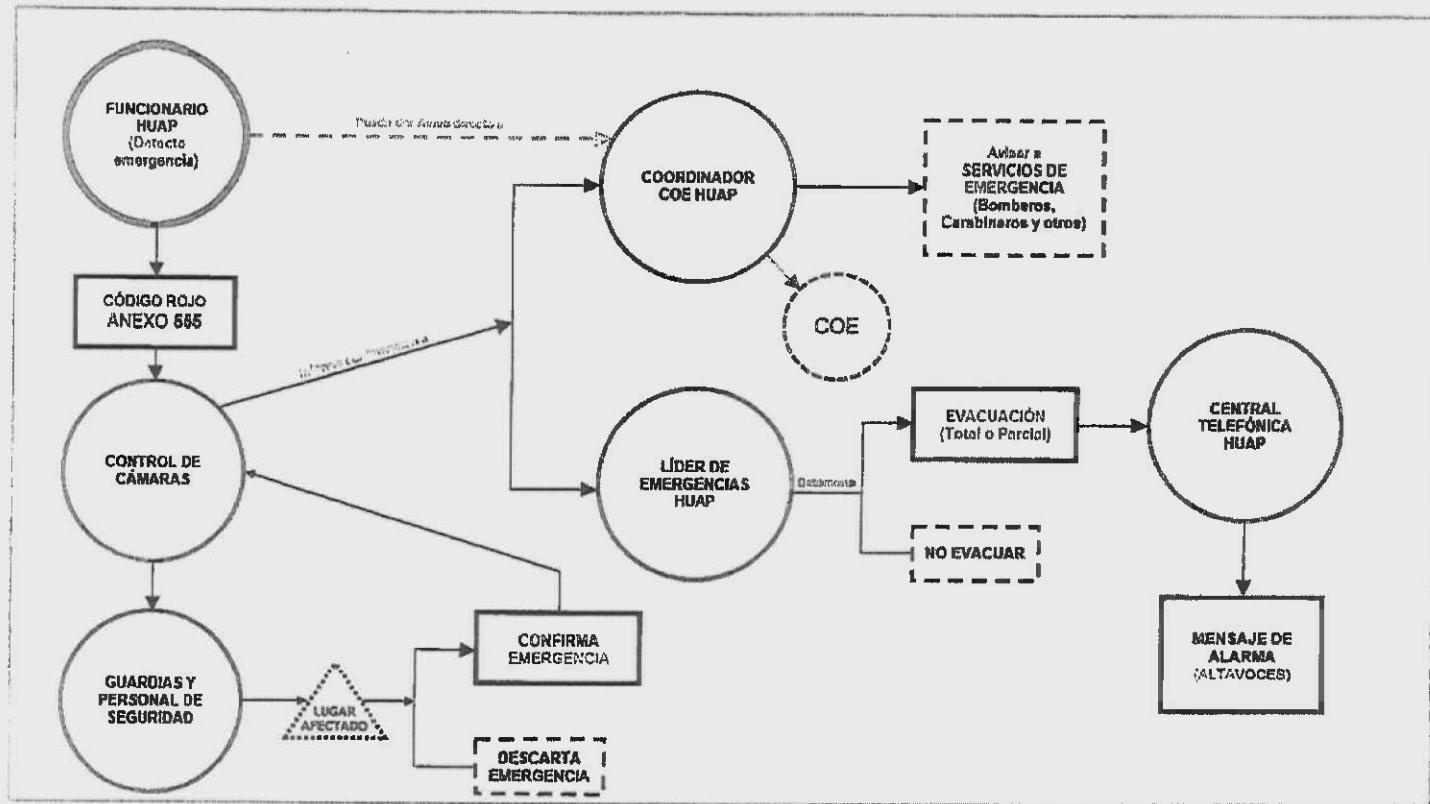


HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 29 de 56

ANEXOS:

Anexo 1.

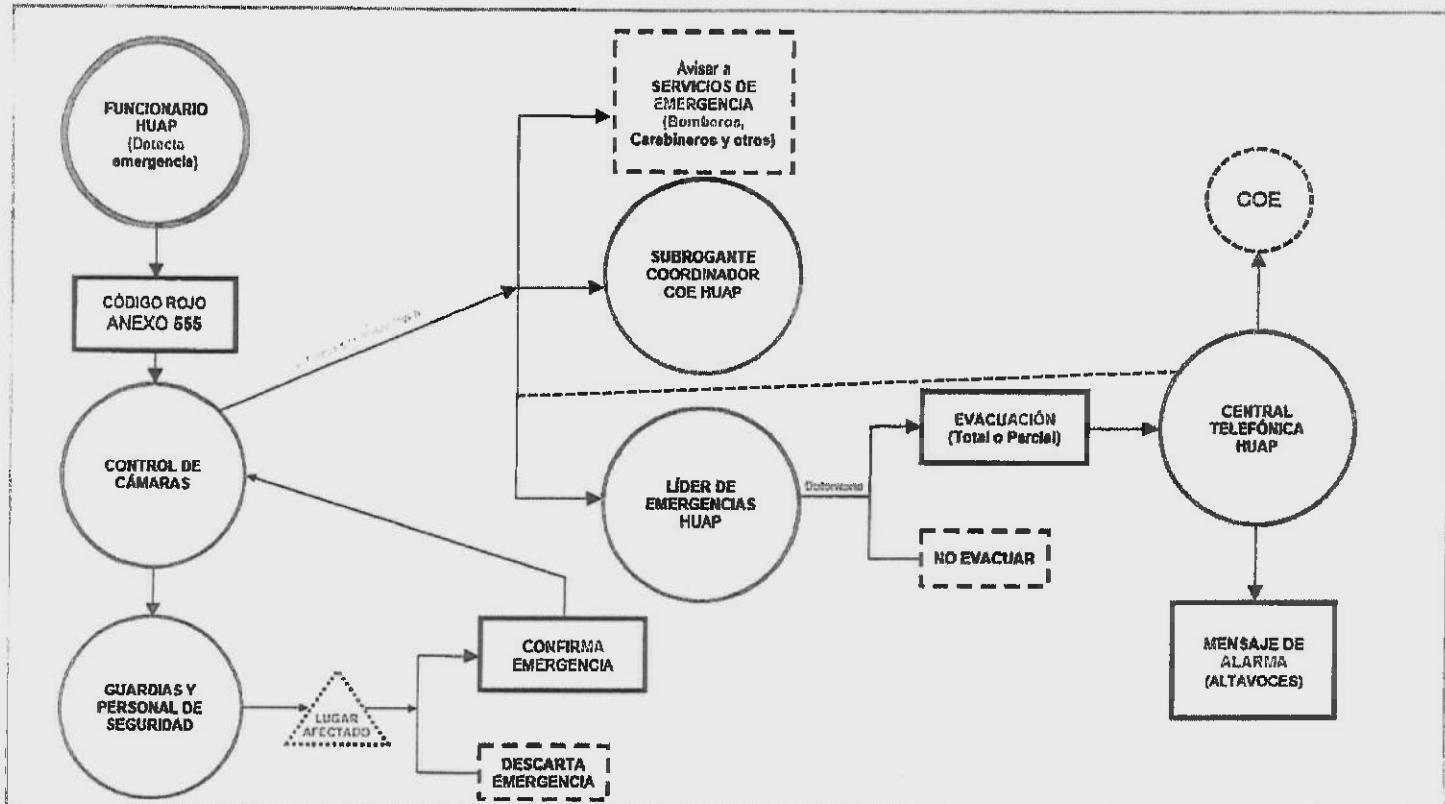
Diagrama de flujo de notificación de alerta y alarma de emergencia en HORARIO HÁBIL



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Código INS 2.1 Versión: 05 Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años Página 30 de 56
--	--	--

Anexo 2.

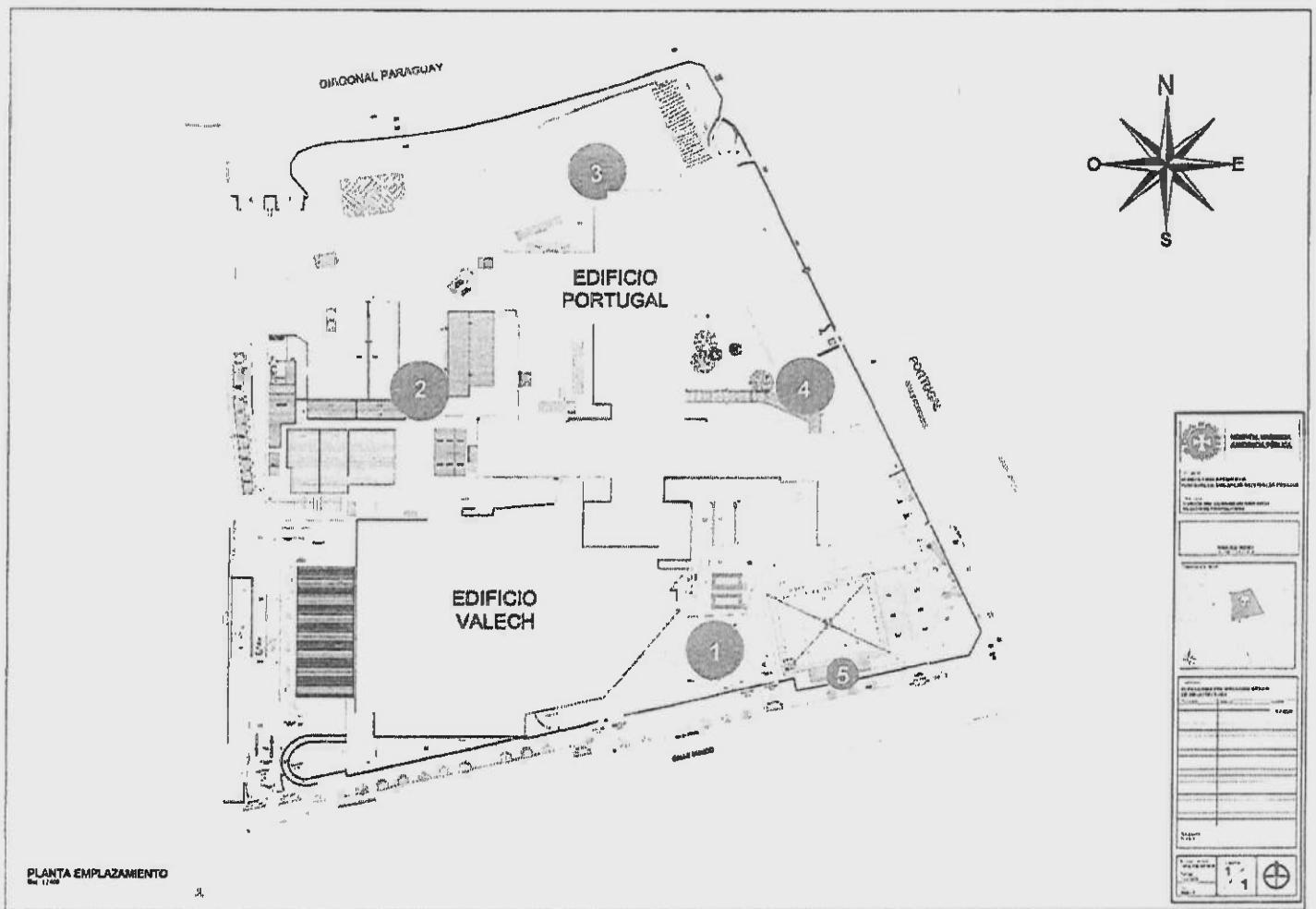
Diagrama de flujo de notificación de alerta y alarma de emergencia en HORARIO INHÁBIL



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 31 de 56

Anexo 3.

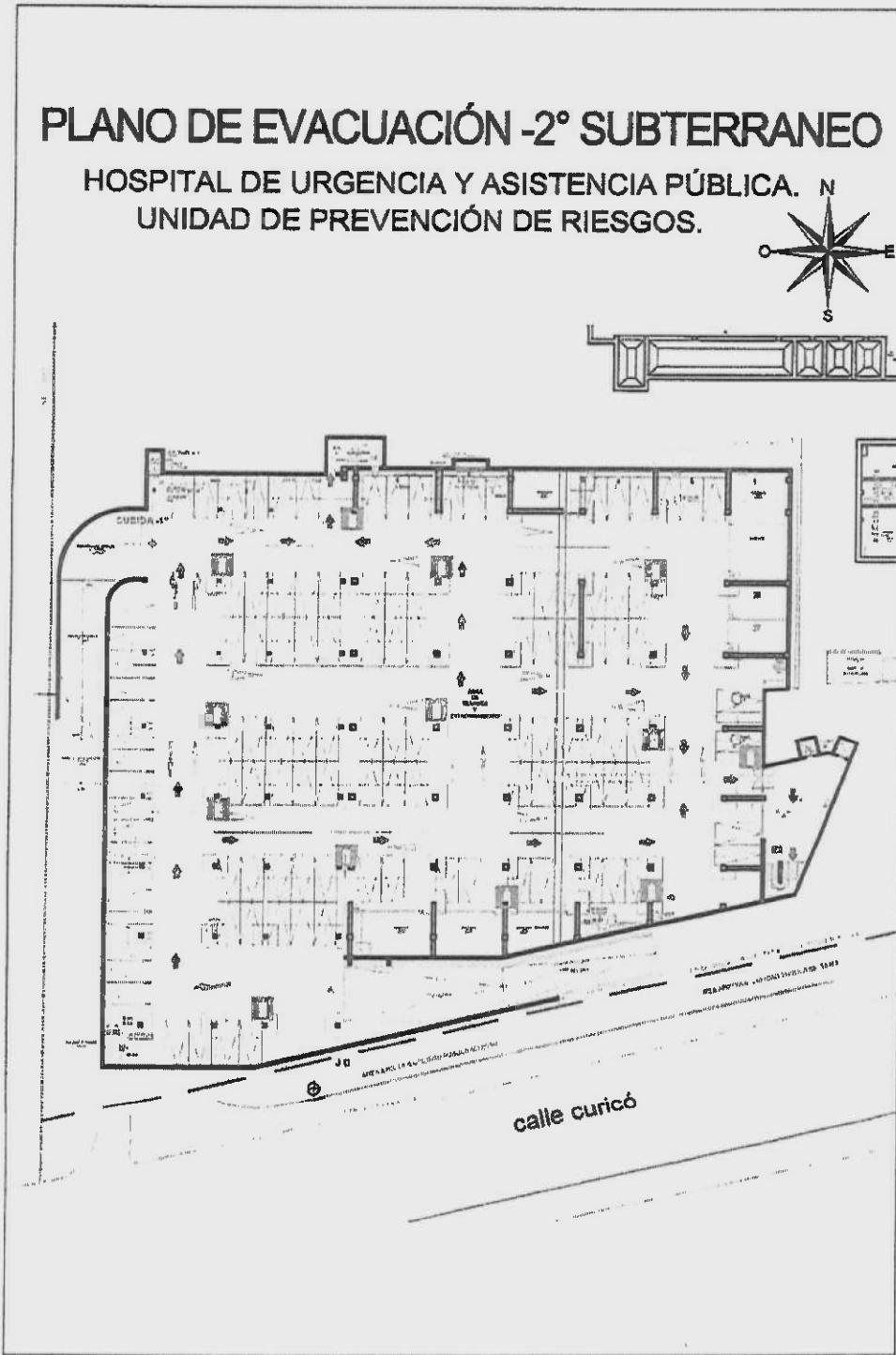
PLANO GENERAL DE ZONAS DE EVACUACIÓN HUAP



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 32 de 56

Anexo 4.

PLANO DE EVACUACIÓN -2 SUBTERRANEO EDIFICIO VALECH HUAP



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 33 de 56

Anexo 5.

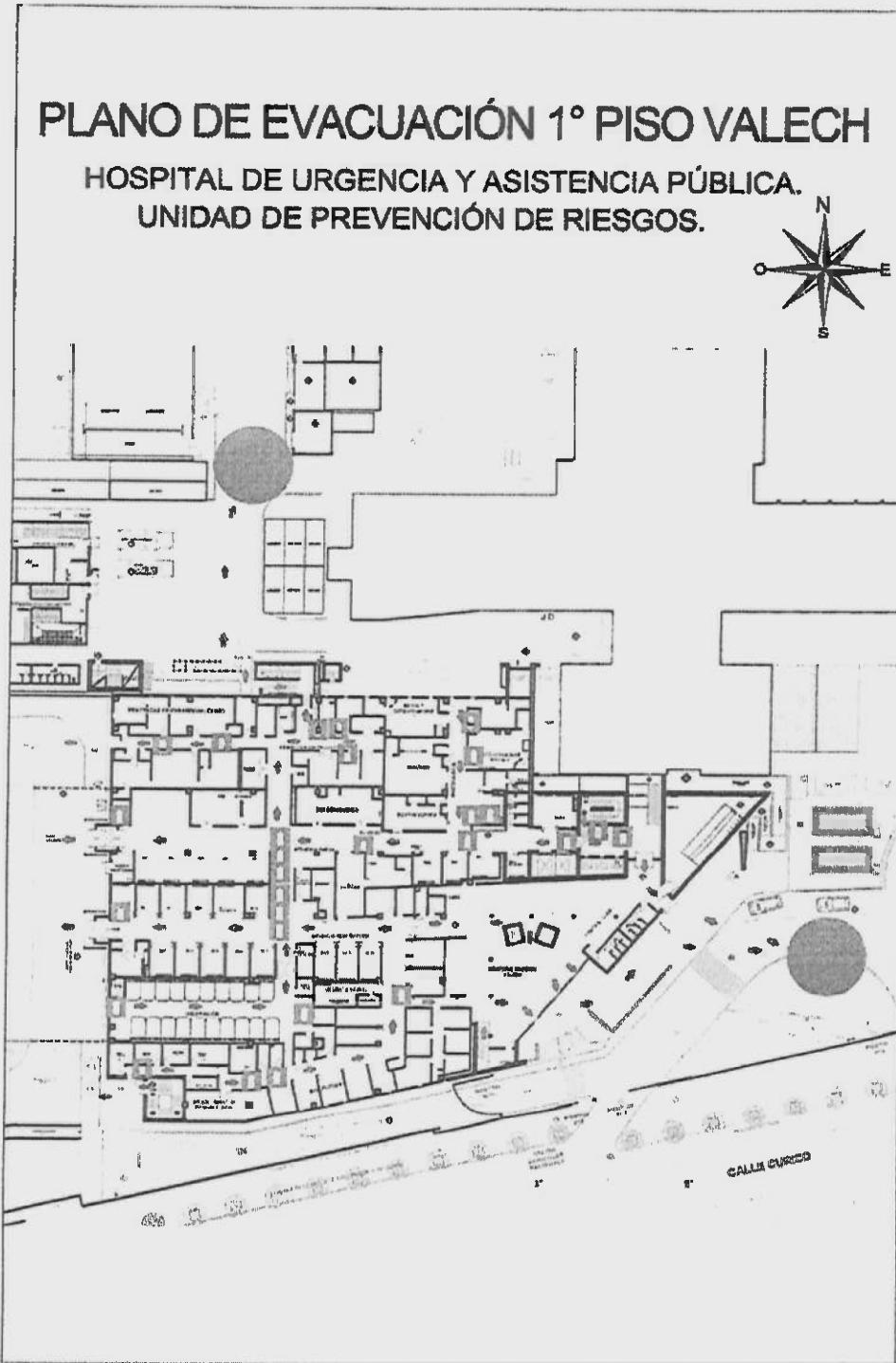
PLANO DE EVACUACIÓN -1 SUBTERRANEO EDIFICIO VALECH HUAP



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 34 de 56

Anexo 6.

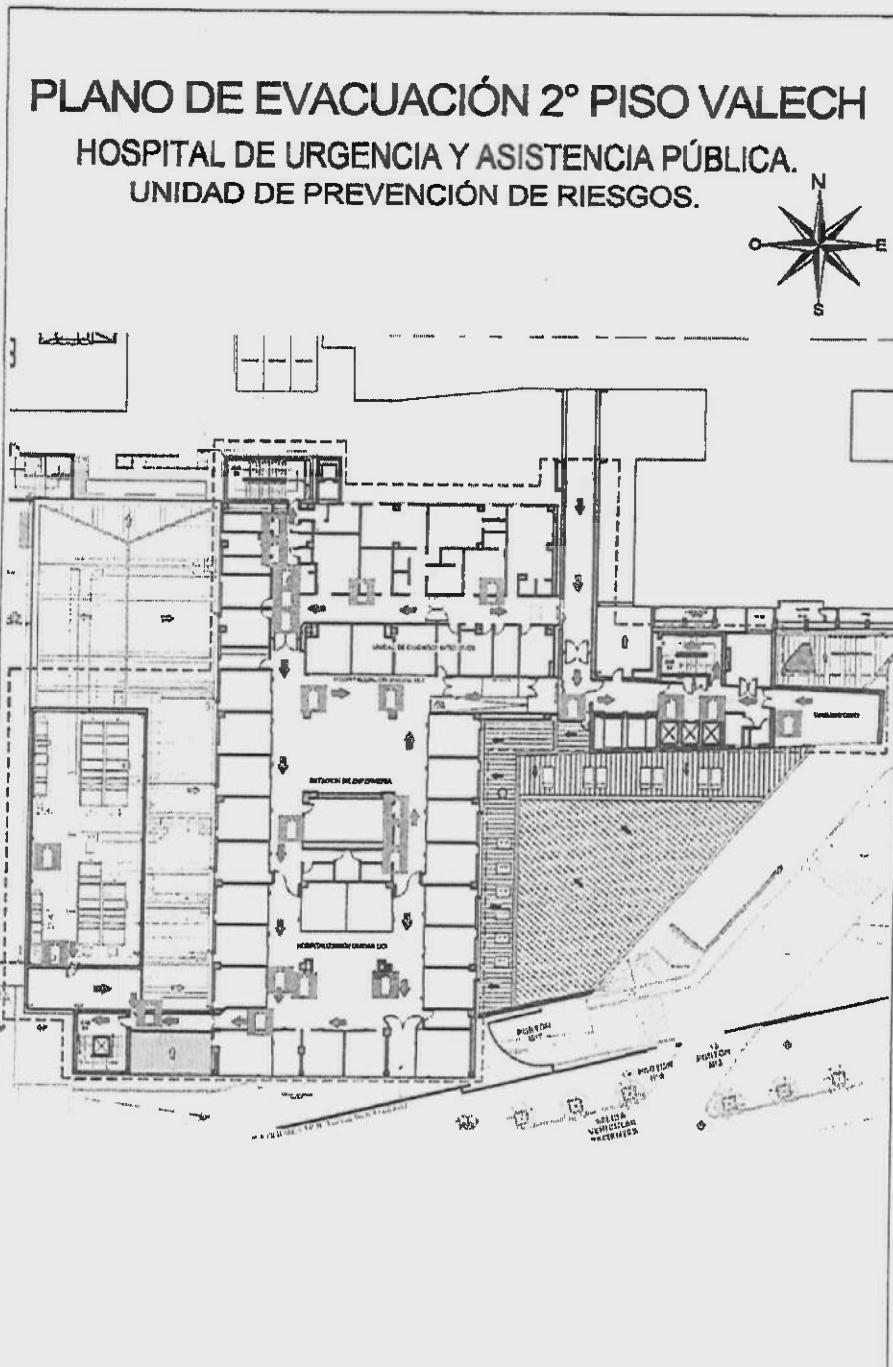
PLANO DE EVACUACIÓN 1º PISO EDIFICIO VALECH HUAP



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 35 de 56

Anexo 7.

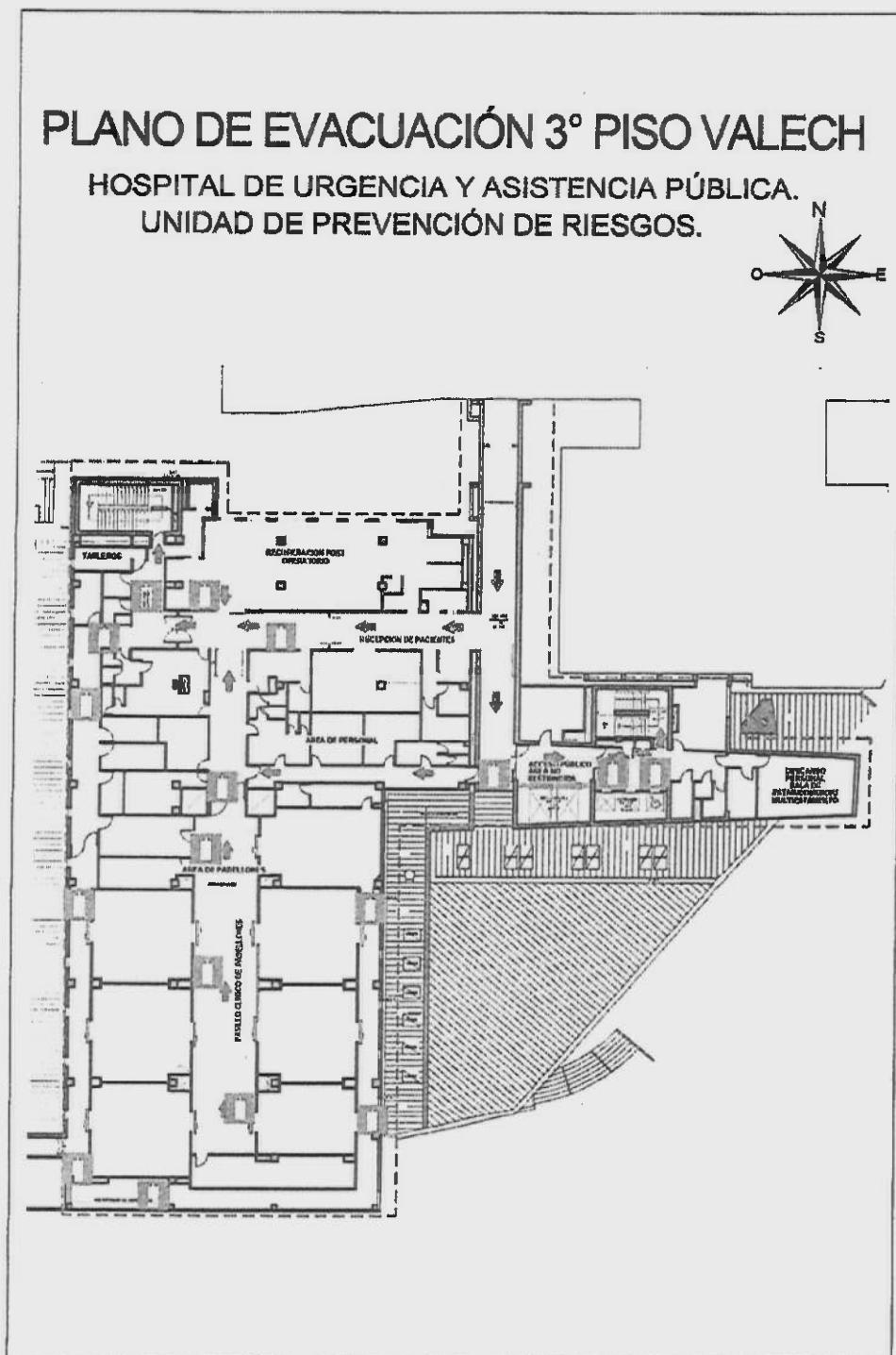
PLANO DE EVACUACIÓN 2º PISO EDIFICIO VALECH HUAP



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN	Código INS 2.1 Versión: 05 Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años Página 36 de 56
---	--	--

Anexo 8.

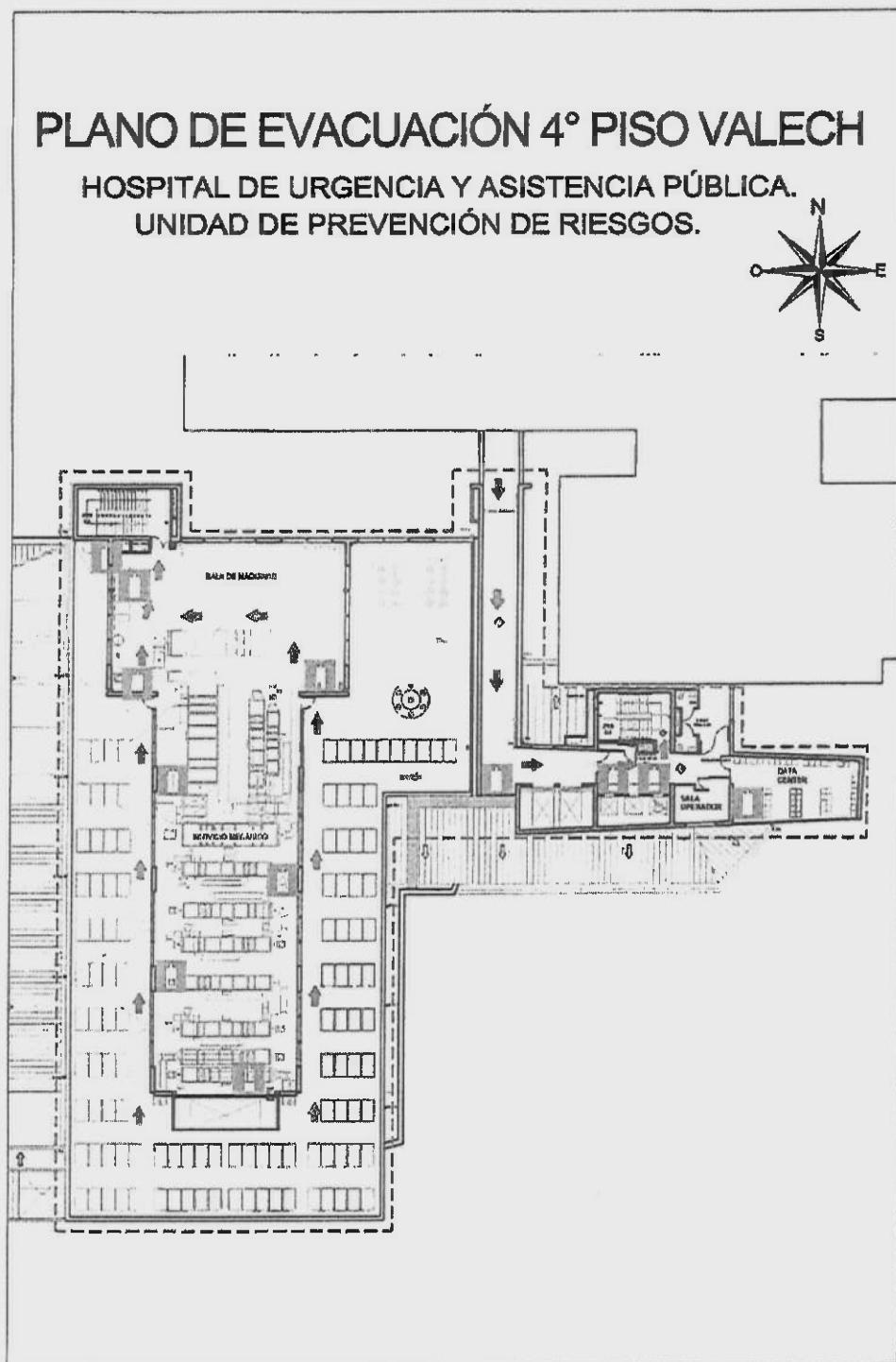
PLANO DE EVACUACIÓN 3º PISO EDIFICIO VALECH HUAP



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 37 de 56

Anexo 9.

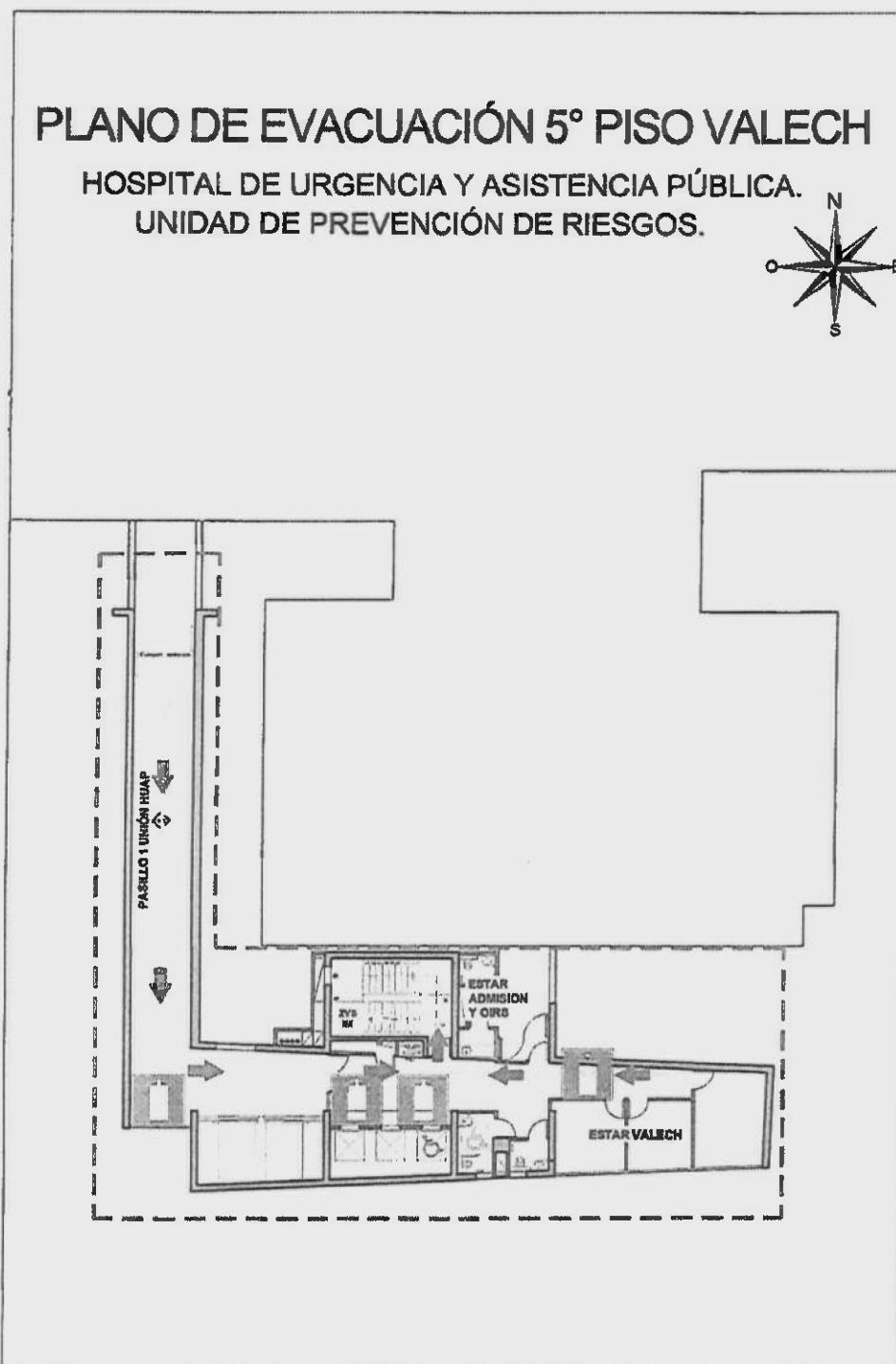
PLANO DE EVACUACIÓN 4º PISO EDIFICIO VALECH HUAP



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 38 de 56

Anexo 10.

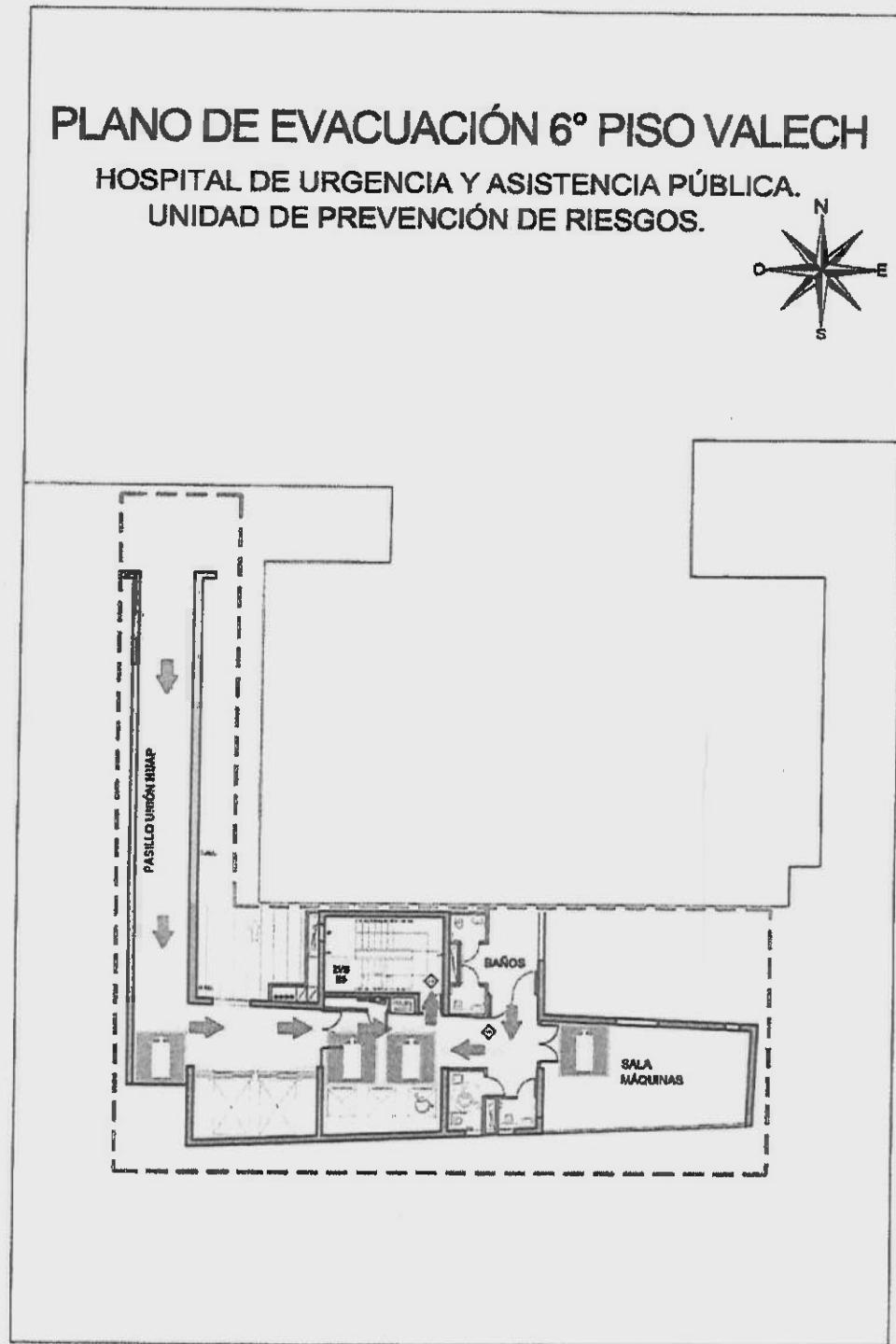
PLANO DE EVACUACIÓN 5º PISO EDIFICIO VALECH HUAP



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 39 de 56

Anexo 11.

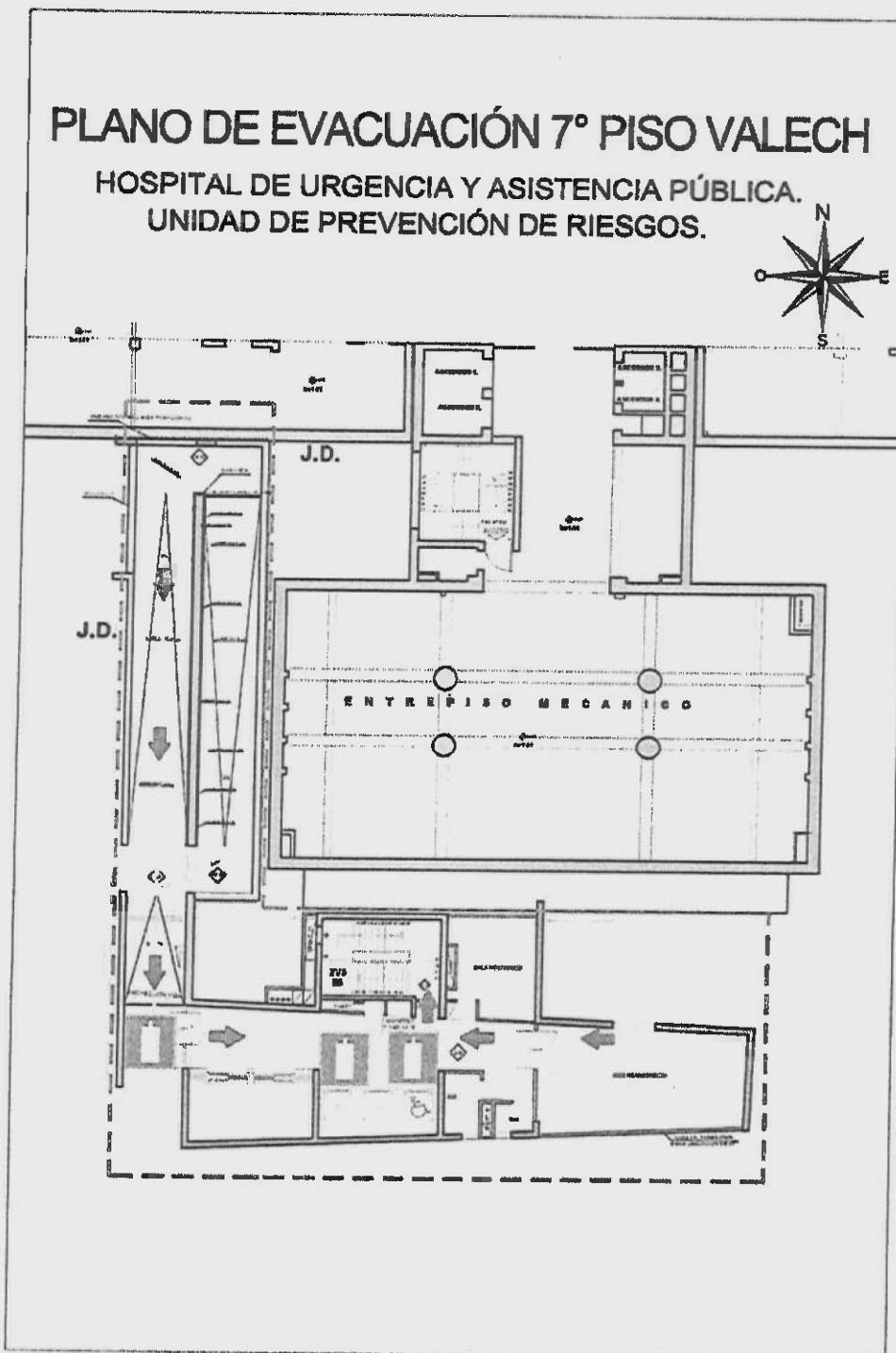
PLANO DE EVACUACIÓN 6º PISO EDIFICIO VALECH HUAP



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 40 de 56

Anexo 12.

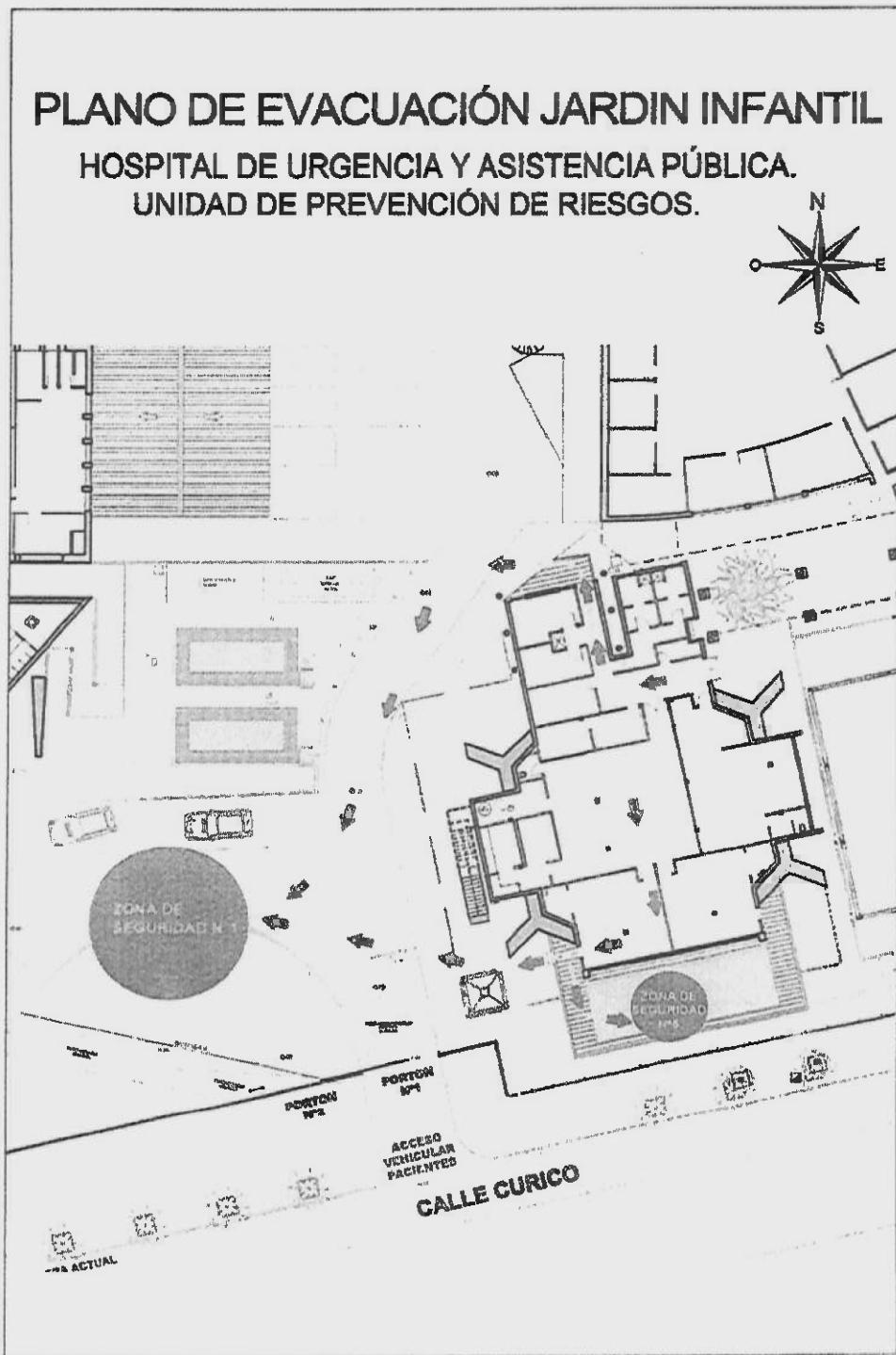
PLANO DE EVACUACIÓN 7º PISO EDIFICIO VALECH HUAP



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Código INS 2.1 Versión: 05 Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años Página 41 de 56
---	--	--

Anexo 13.

PLANO DE EVACUACIÓN JARDÍN INFANTIL HUAP.

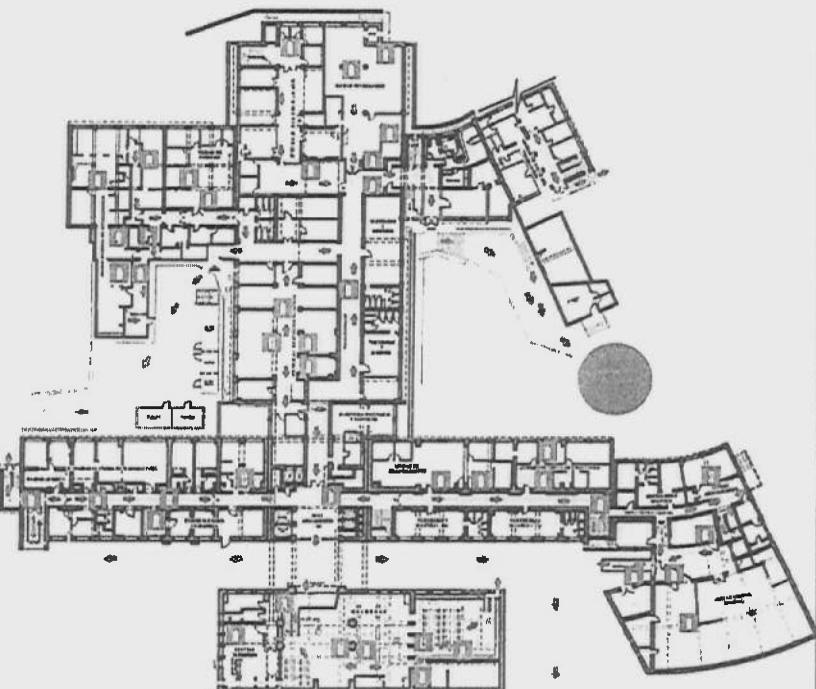


	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 42 de 56

Anexo 14.

PLANO DE EVACUACIÓN PLANTA BAJA EDIFICIO PORTUGAL HUAP

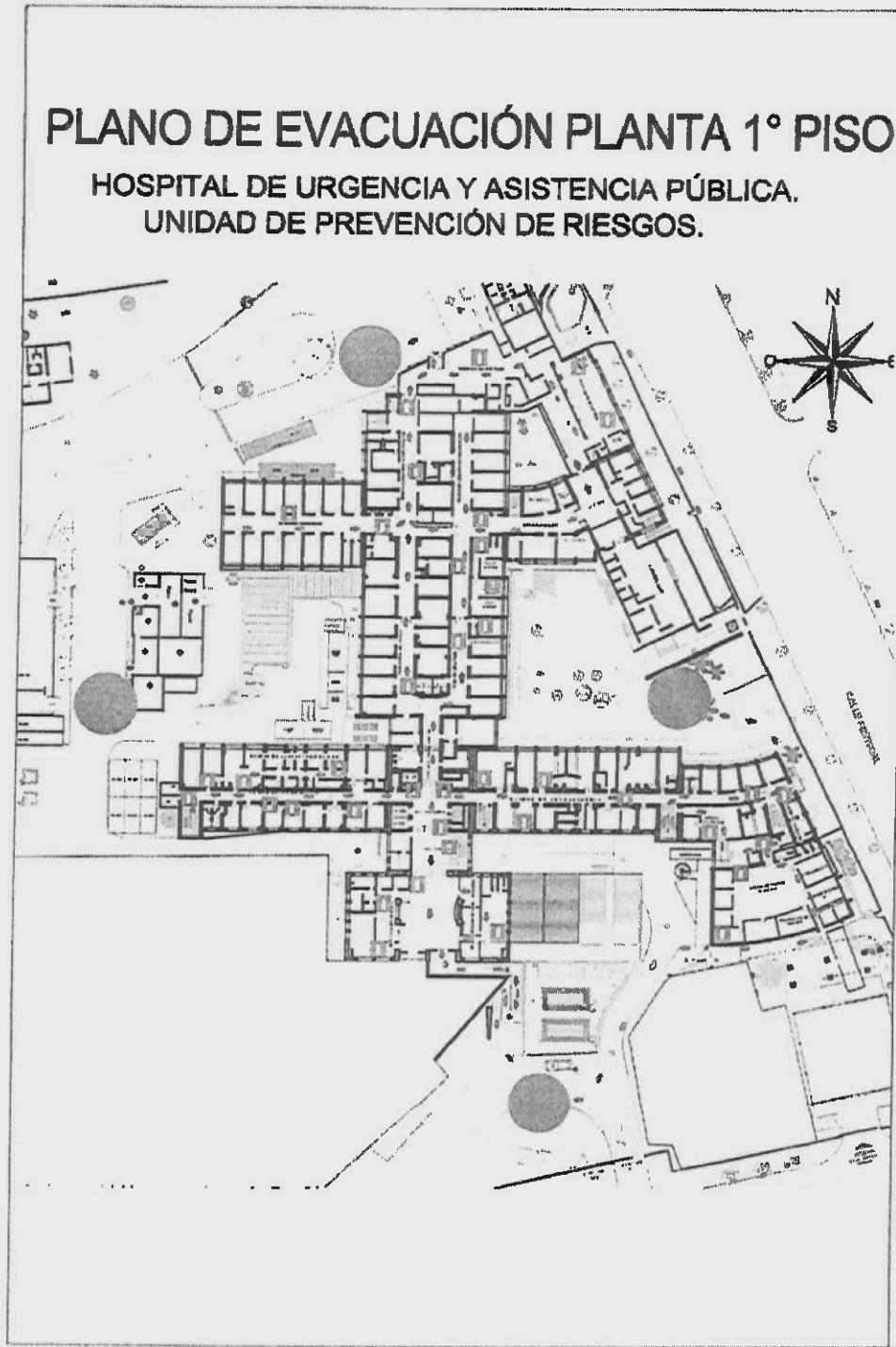
PLANO DE EVACUACIÓN PLANTA BAJA
HOSPITAL DE URGENCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA.
UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 43 de 56

Anexo 15.

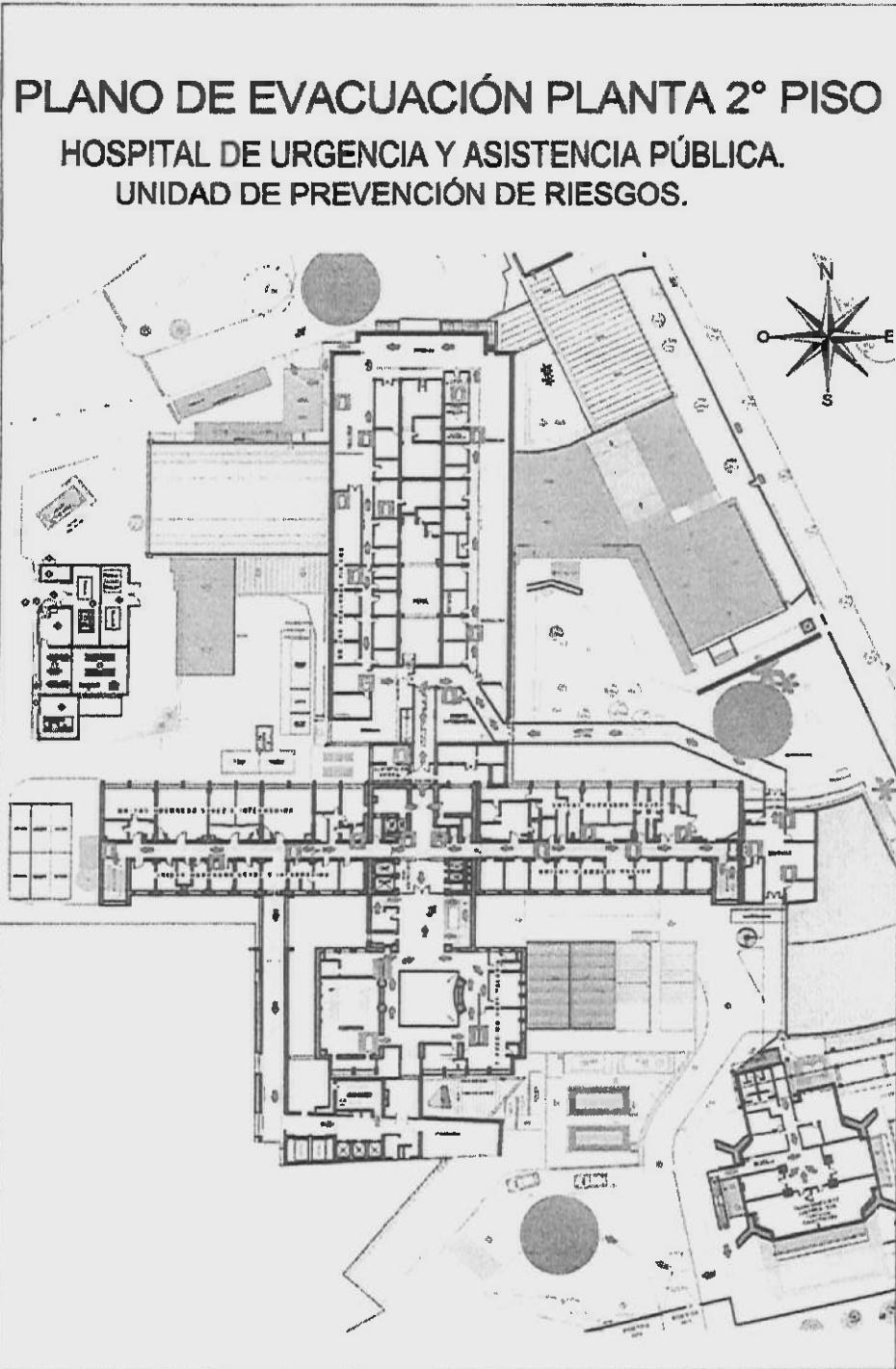
PLANO DE EVACUACIÓN 1º PISO EDIFICIO PORTUGAL HUAP



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Código INS 2.1 Versión: 05 Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años Página 44 de 56
---	--	--

Anexo 16.

PLANO DE EVACUACIÓN 2º PISO EDIFICIO PORTUGAL HUAP

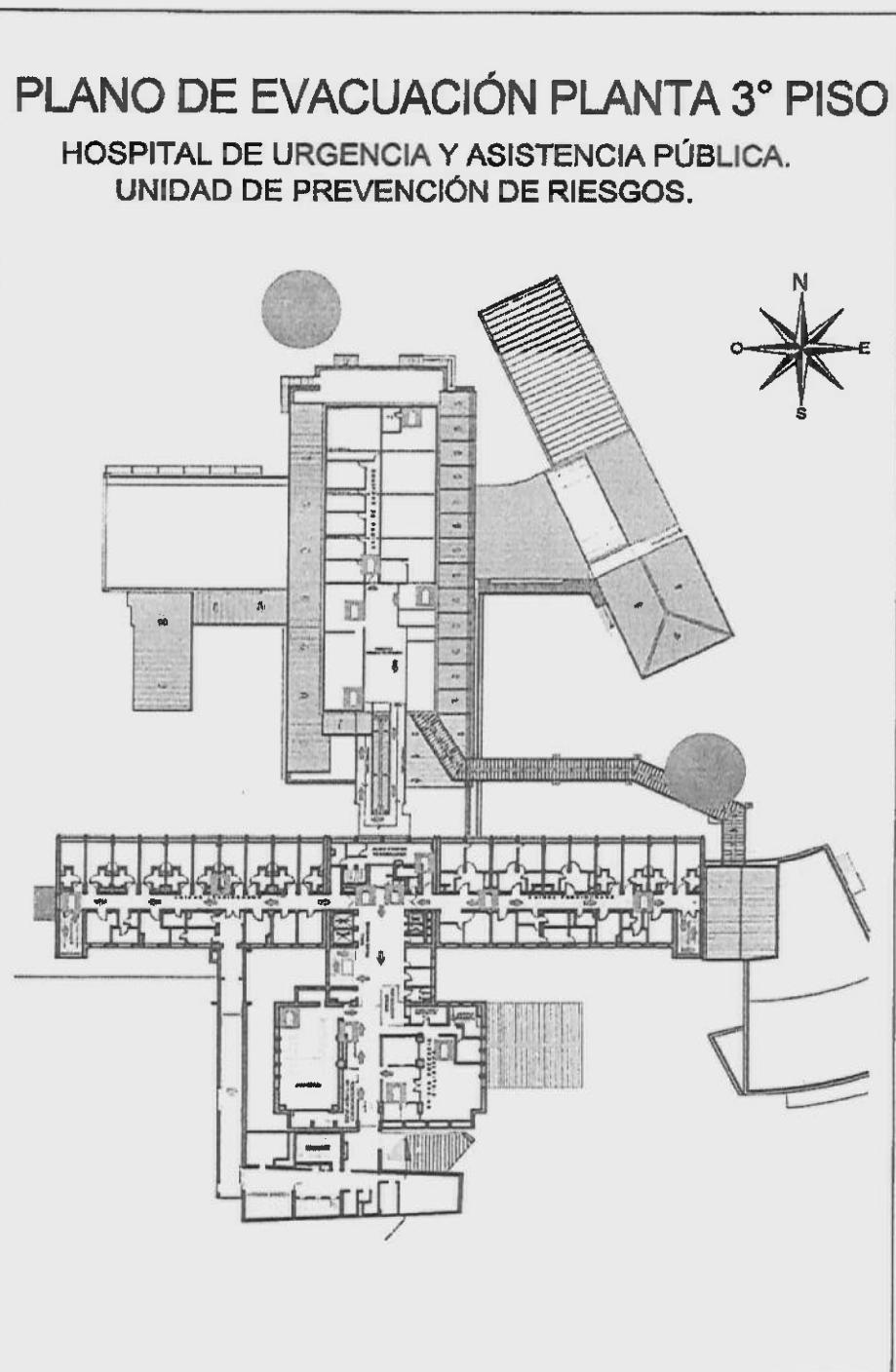




HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 45 de 56

Anexo 17.

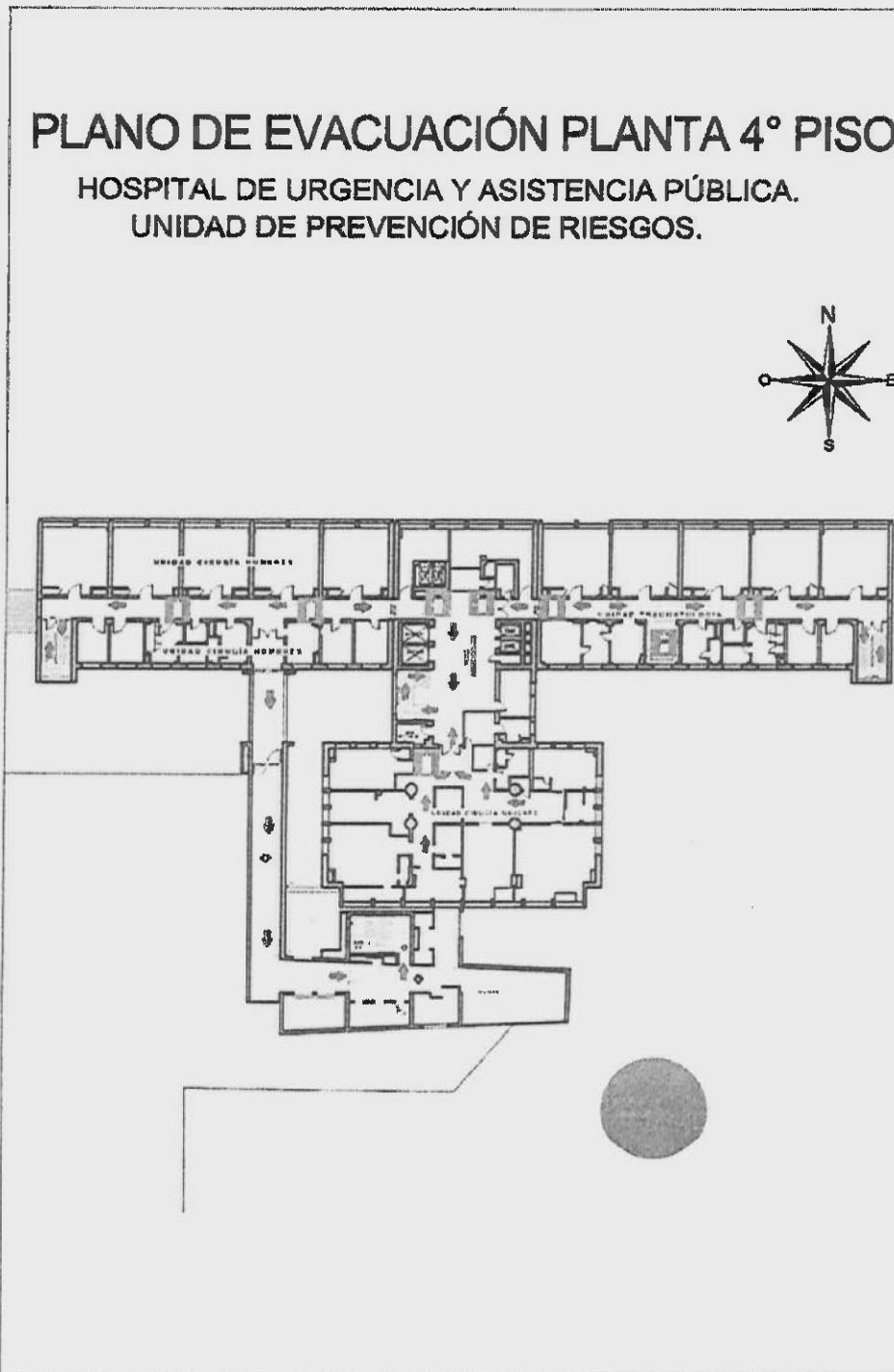
PLANO DE EVACUACIÓN 3º PISO EDIFICIO PORTUGAL HUAP



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 46 de 56

Anexo 18.

PLANO DE EVACUACIÓN 4º PISO EDIFICIO PORTUGAL HUAP



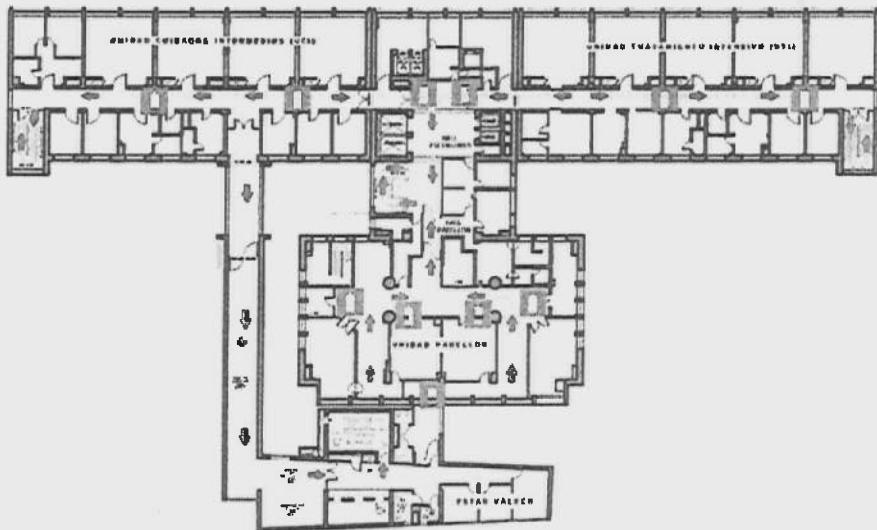
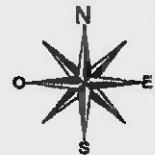
	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 47 de 56

Anexo 19.

PLANO DE EVACUACIÓN 5º PISO EDIFICIO PORTUGAL HUAP

PLANO DE EVACUACIÓN PLANTA 5º PISO

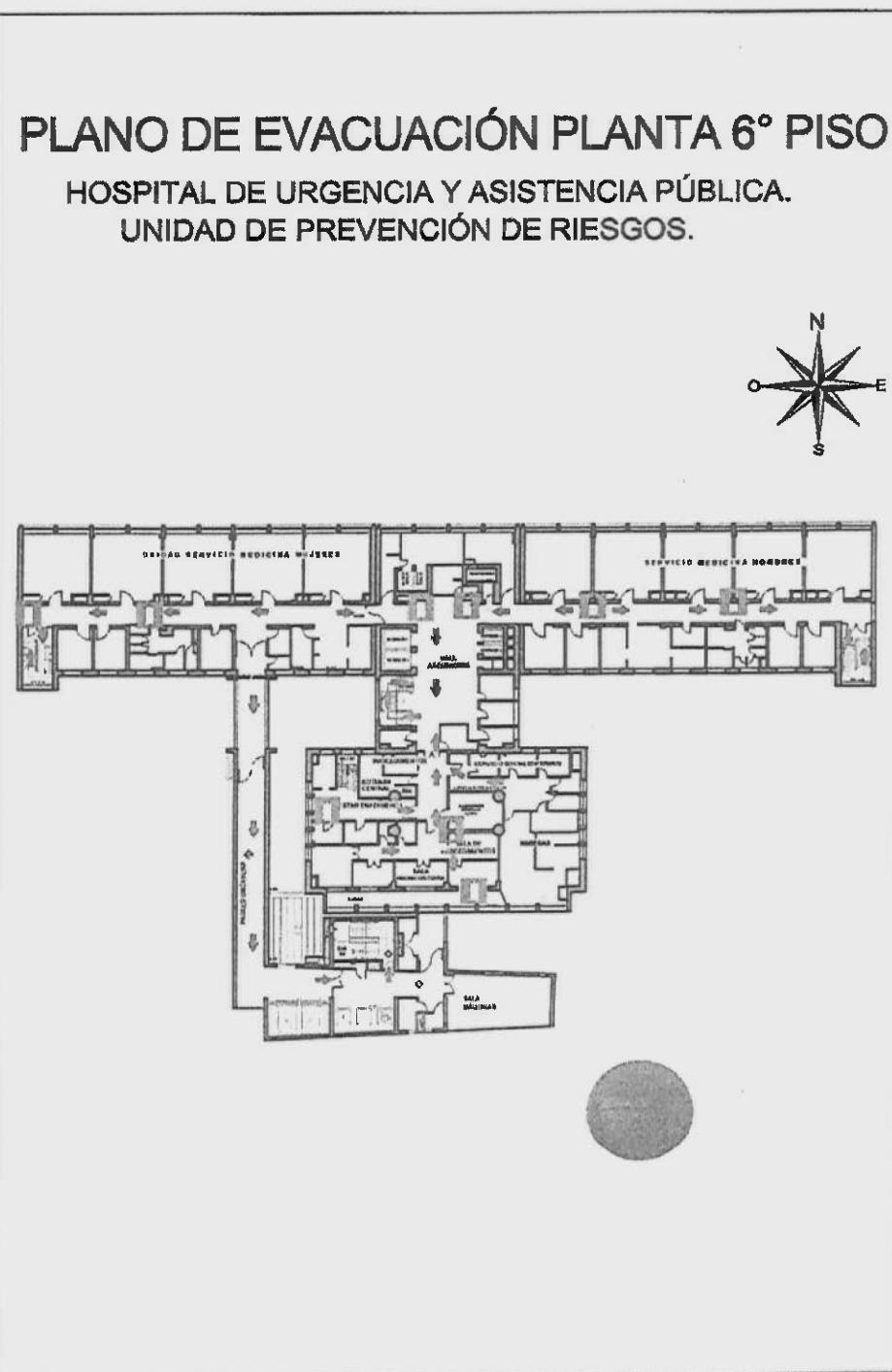
**HOSPITAL DE URGENCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA.
UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.**



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 48 de 56

Anexo 20.

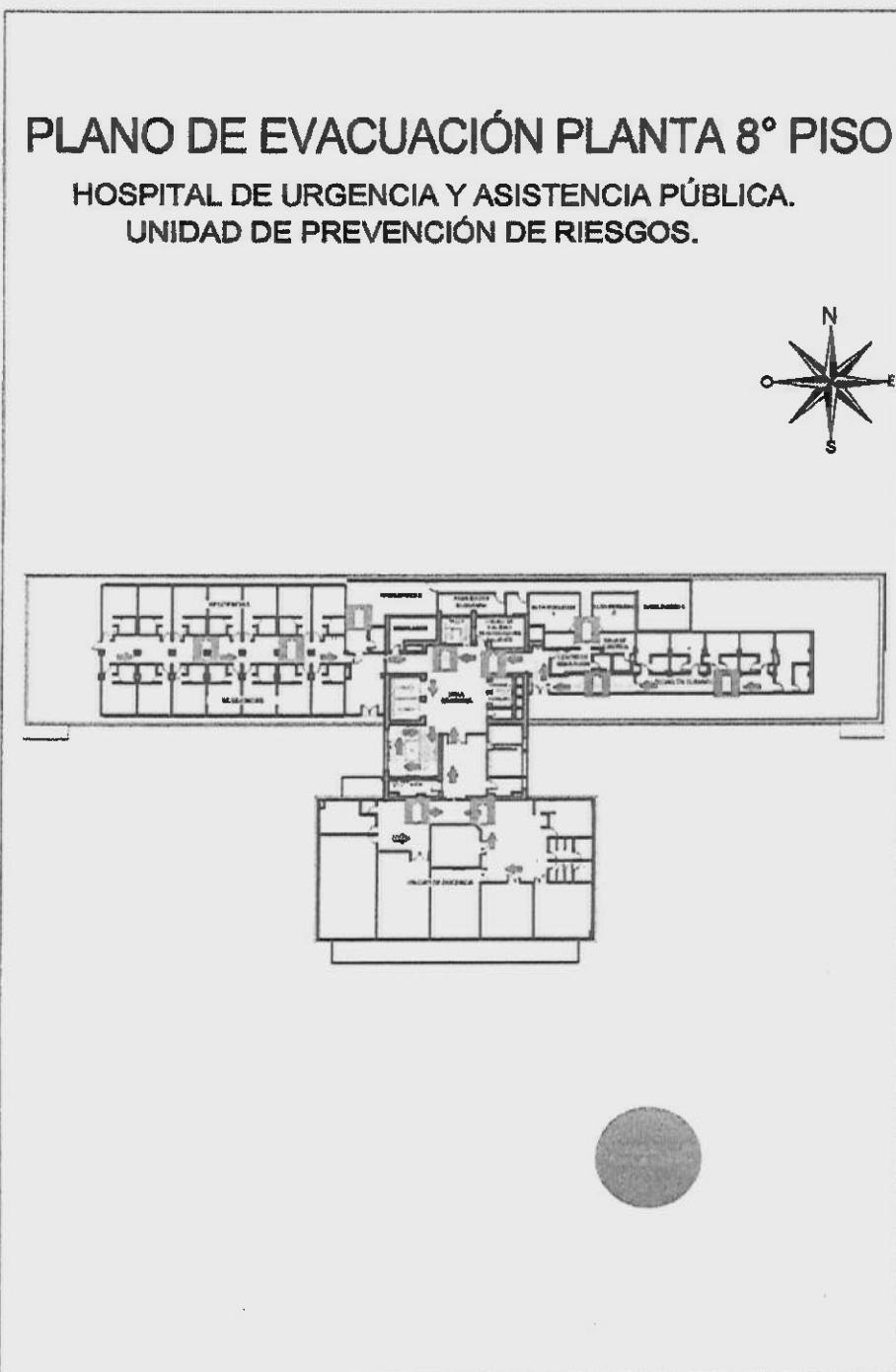
PLANO DE EVACUACIÓN 6º PISO EDIFICIO PORTUGAL HUAP



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 49 de 56

Anexo 21.

PLANO DE EVACUACIÓN 8º PISO EDIFICIO PORTUGAL HUAP

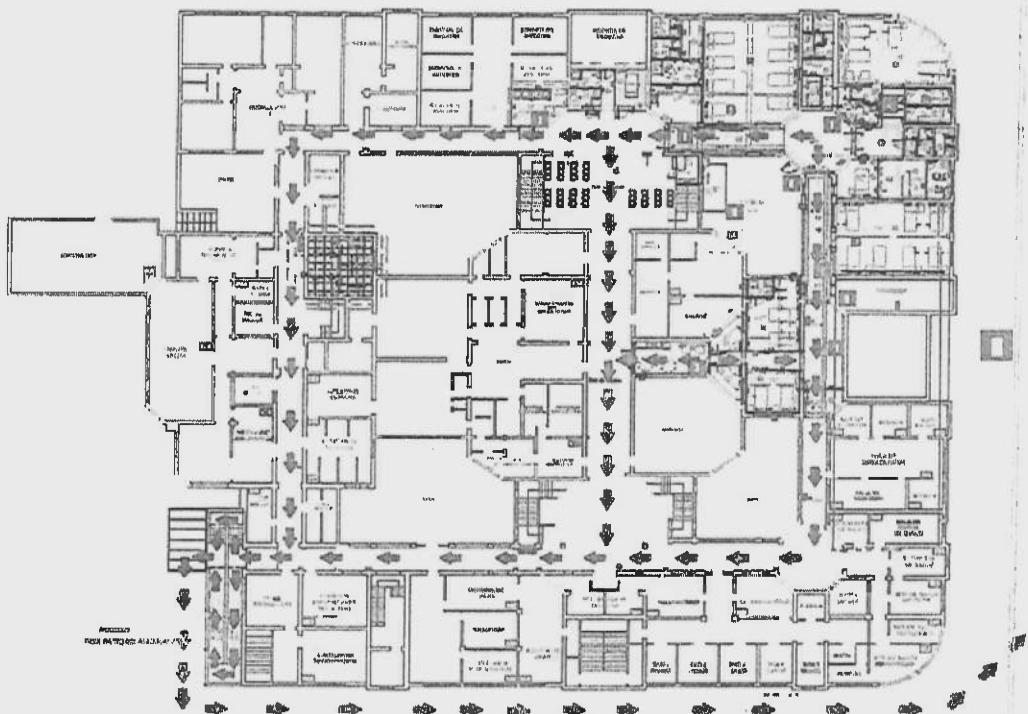


	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 50 de 56

Anexo 22.

PLANO DE EVACUACIÓN CLÍNICA HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA.

**PLANO DE EVACUACIÓN
CLÍNICA HOSPITAL DE URGENCIA DE ASISTENCIA PÚBLICA
HOSPITAL DE URGENCIA DE ASISTENCIA PÚBLICA.
UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.**



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 51 de 56

Anexo 23.

VÍAS DE EVACUACIÓN, SALIDAS DE EMERGENCIA Y ZONAS DE SEGURIDAD POR SERVICIOS O UNIDADES

Vías de Evacuación por Servicios.

Para la descripción de los flujos de evacuación por piso, estas se encuentran detalladas en los anexos 3 al 22, referentes a Vías de evacuación.

En el siguiente cuadro se detallan las salidas de emergencia y zonas de seguridad asignadas por servicios clínicos y unidades, no obstante, cada servicio o unidad en su plan local de emergencia deberá indicar las alternativas de evacuación si la principal se encontrará obstruida.

1) Torre Portugal

PISO	SERVICIO O UNIDAD	VÍA DE EVACUACIÓN	ZONA DE SEGURIDAD
8º	CENTRO DE SIMULACION	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
	DOCENCIA	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
	RESIDENCIA MEDICAS	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
	CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
	OFICINA DPTO JURIDICA	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
6º	MEDICINA MUJERES	ESCALERA DE EMERGENCIA SECTOR C	ZS N°2
	MEDICINA HOMBRES	ESCALERA DE EMERGENCIA SECTOR A	ZS N°2
	ENDOSCOPIA	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
	SALA ESTAR MEDICINA	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
	SALA DE MEDICOS	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
	SECRETARIA	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
	OFICINA NUTRICIONISTA	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
5	UPC	ESCALERA DE EMERGENCIA SECTOR A	ZS N°2
	INTERMEDIO	ESCALERA DE EMERGENCIA 5º SECTOR C	ZS N°2
	PABELLON	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°2
4	CIRUGIA HOMBRES	ESCALERA DE EMERGENCIA SECTOR A	ZS N°2
	TRAUMATOLOGIA	ESCALERA DE EMERGENCIA SECTOR C	ZS N°2



HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 52 de 56

	CIRUGIA MUJERES	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
3	MQI A	ESCALERA DE EMERGENCIA SECTOR A	ZS N°2
	MQI C	ESCALERA DE EMERGENCIA SECTOR C	ZS N°1
	BIBLIOTECA	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
	ANESTESIA	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
	ARCHIVO	ESCALERA PATIO AMBULANCIAS	ZS N°3
	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
2 y 3	AUDITORIO	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
2	UPC QUEMADOS	ESCALERA DE EMERGENCIA SECTOR C	ZS N°2
	QUEMADOS	ESCALERA DE EMERGENCIA SECTOR A	ZS N°2
	DIRECCION	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
	SUB - DIRECCION MEDICA	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
	ENTERAL	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
	TALLERES	ESCALERA PATIO AMBULANCIAS	ZS N°3
	RECURSOS FISICOS	ESCALERA PATIO AMBULANCIAS	ZS N°3
	INFORMATICA	ESCALERA PATIO AMBULANCIAS	ZS N°3
	OFICINAS GREMIALES	ESCALERA PATIO AMBULANCIAS	ZS N°3
	CAPACITACION	ESCALERA LATERAL	ZS N°1
	ESTADISTICA Y GRD	ESCALERA LATERAL	ZS N°1
	SALAS DE REUNIONES	ESCALERA LATERAL	ZS N°1
	INFORMATICA	ESCALERA LATERAL	ZS N°3
	HELIPUERTO	ESCALERA PRINCIPAL (CENTRAL)	ZS N°1
1	GREMIOS	ESCALERA LATERAL	ZS N° 3
	AUDITORIA	SALIDA BIENESTAR	ZS N°4
	BIENESTAR	SALIDA BIENESTAR	ZS N°4
	LABORATORIO CLINICO	SALIDA PLANTA BAJA SECTOR CALDERA	ZS N°2
	BANCO DE SANGRE	SALIDA PLANTA BAJA SECTOR CALDERA	ZS N°2
	DONANTES BANDO DE SANGRE	SALIDA EMERGENCIAS	ZS N°1
	IMAGENOLOGIA	SALIDA BIENESTAR	ZS N°4
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	SECTOR PATIO	ZS N°4 Y 1
	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL	FRONTIS SERVICIO DE URGENCIA	ZS N°1
	ORIENTACION PREVISIONAL Y COBRANZAS	ACCESO PRINCIPAL CURICO	ZS N°2

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 53 de 56

PB	UCI RESPIRATORIA	PUERTA PATIO AMBULANCIA	ZS N°3
	CAFETERIA OK	SALIDA CAFETERIA	VEREDA PORTUGAL
	EXTENSION URGENCIA	PUERTA PATIO AMBULANCIA	ZS N°3
	ANATOMIA PATOLOGICA	SALIDA RELACIONES JUDICIALES	ZS N°2
	DPTO. JURIDICA	SALIDA DPTO. JURIDICA	ZS N°2
	ROPERIA	SALIDA PRINCIPAL PLANTA BAJA	ZS N°2
	RECURSOS HUMANOS	SALIDA PRINCIPAL PLANTA BAJA	ZS N°2
	CONTABILIDAD	SALIDA PRINCIPAL PLANTA BAJA	ZS N°2
	BODEGA CENTRAL	SALIDA BODEGA	ZS N°1
	ADQUISICIONES	SALIDA BIENESTAR	ZS N°4
	ALIMENTACION	SALIDA PATIO INTERIOR ESTERILIZACION	ZS N°2
	DESPENSA	SALIDA PATIO INTERIOR ESTERILIZACION	ZS N°2
	FARMACIA	SALIDA PATIO INTERIOR ESTERILIZACION	ZS N°2
	ESTERILIZACION	SALIDA PATIO INTERIOR ESTERILIZACION	ZS N°2
SUBTERRA NEO	ESTERILIZACION SECTOR ARMADO	SALIDA DE EMERGENCIA (CAJAS PABELLON)	ZS N°2
	CASILLEROS HOMBRES	SALIDA PATIO INTERIOR ESTERILIZACION	ZS N°2
	CASINO CENTRAL Y TECNICOS	SALIDA INGRESO FUNCIONARIOS	ZS N°4
	KINESIOLOGICA	SALIDA INGRESO FUNCIONARIOS	ZS N°4
	UST	SALIDA EMERGENCIA UST	ZS N°4
EXTERIOR	CENTRAL TERMICA	SALIDA PRINCIPAL CALDERA	ZS N°2
	BASE SAMU	SALIDA PRINCIPAL SAMU	ZS N°3
	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	SALIDA ACCESO PRINCIPAL	ZS N°2
	SALA REAS	SALIDA ACCESO PRINCIPAL	ZS N°2
	JARDIN INFANTIL	SALIDA ACCESO PRINCIPAL	ZS N°5 y 1
	CAPACITACION	SALIDA ACCESO PRINCIPAL	ZS N°1



HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS
PERSONAS
UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS
PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION

Código INS 2.1

Versión: 05

Fecha: 06/2023

Vigencia: 5 años

Página 54 de 56

2) Torre Valech

PISO	SERVICIO / UNIDAD	VÍA DE EVACUACIÓN	ZONA DE SEGURIDAD
-2	BODEGAS SECTOR SUR	ESCALERA N°4 P7, 6, 5	ZS N°1
-2	BODEGAS SECTOR ESTE	ESCALERA N°4 P7, 6, 5	ZS N°1
-2	BODEGAS SECTOR NORTE	ESCALERA N°1 P1	ZS N°2
-1	SALA DE VENTILADORES N°1	ESCALERA N°1 P1	ZS N°2
-1	SALA DE PRESURIZACIÓN E1	ESCALERA N°1 P1	ZS N°2
-1	SALA DE VENTILADORES E2	ESCALERA N°1 P1	ZS N°2
-1	SALA DE COMPRESOR DENTAL	ESCALERA N°4 P7, 6, 5	ZS N°1
-1	HALL DE ASCENSORES	ESCALERA N°4 P7, 6, 5	ZS N°1
-1	SALA TIC	ESCALERA N°4 P7, 6, 5	ZS N°1
-1	SALA DE CONTROL CENTRALIZADOS	ESCALERA N°4 P7, 6, 5	ZS N°1
-1	SALA DE PRESURIZACIÓN E5	ESCALERA N°4 P7, 6, 5	ZS N°1
-1	SALA DE GUARDIAS	ESCALERA N°4 P7, 6, 5	ZS N°1
-1	SALA DE BOMBAS	ESCALERA N°4 P7, 6, 5	ZS N°1
1	RESIDENCIA DE ENFERMERÍA	PUERTA N°12	ZS N°2
1	ESTAR DE ENFERMERAS	PUERTA N°12	ZS N°2
1	ESTAR MÉDICOS	PUERTA N°12	ZS N°2
1	ESTAR DE PERSONAL	PUERTA N°12	ZS N°2
1	LOCKERS	PUERTA N°12	ZS N°2
1	BOX PROCEDIMIENTOS GINECOLÓGICOS	PUERTAS N°2 Y 3	ZS N°2
1	BOX DE ENTREVISTAS	PUERTAS N°2 Y 3	ZS N°2
1	SALA DE RESIDUOS TRANSITORIOS	PUERTAS N°2 Y 3	ZS N°2
1	ROPA SUCIA	PUERTAS N°2 Y 3	ZS N°2
1	SALA DE CAMILLAS	PUERTA N°11	ZS N°2
1	BOX DEL N° 23 AL 28	PUERTA N°11	ZS N°2
1	SALA DE PROCEDIMIENTO N°1	PUERTA N°11	ZS N°2
1	RECUPERADOR DEL N° 1 AL 3	PUERTA N°11	ZS N°2
1	SERVICIO IMAGENOLÓGIA	PUERTA N°11	ZS N°2
1	BOX DEL N° 8 AL 22	PUERTA N°10	ZS N°2
1	BOX MÉDICO LEGAL	PUERTA N°10	ZS N°2
1	SELECTOR DE DEMANDA	PUERTA N°10	ZS N°2
1	ESTACIÓN DE ENFERMERÍA	PUERTA N°10	ZS N°2
1	BOX DENTAL	PUERTA N°10	ZS N°2
1	OBSERVACIONES	PUERTA N°10	ZS N°2



HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 55 de 56

1	BOX DEL N° 1 AL 5	PUERTA N°10	ZS N°2
1	PROCEDIMIENTO RESPIRATORIO	PUERTA N°10	ZS N°2
1	OFICINA SECRETARIA Y JEFE URGENCIAS	PUERTA N°10	ZS N°2
1	BODEGA FARMACIA	PUERTA N°9	ZS N°2
1	BODEGA DENTAL	PUERTA N°9	ZS N°2
1	ROPA LIMPIA	PUERTA N°9	ZS N°2
1	BODEGA DE EQUIPOS	PUERTA N°9	ZS N°2
1	BODEGA DE ARCHIVOS	PUERTA N°9	ZS N°2
1	SALA DE ESPERA	PUERTAS N°4, 5, 6 Y 7	ZS N°1
1	CARABINEROS	PUERTAS N°4, 5, 6 Y 7	ZS N°1
1	OIRS	PUERTAS N°4, 5, 6 Y 7	ZS N°1
1	RECEPCIÓN	PUERTAS N°4, 5, 6 Y 7	ZS N°1
1	CONTROL TORRE	PUERTAS N°4, 5, 6 Y 7	ZS N°1
2	SALA DE RESIDUOS TRANSITORIOS	ESCALERA N°2 P2	ZS N°2
2	BODEGA DE EQUIPOS	ESCALERA N°2 P2	ZS N°2
2	JEFE MÉDICO	ESCALERA N°2 P2	ZS N°2
2	ESTAR DE PERSONAL	ESCALERA N°2 P2	ZS N°2
2	DESCANSO 2	ESCALERA N°2 P2	ZS N°2
2	DESCANSO 2 AL 4	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
2	BOX N° 1 AL 3	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
2	BOX N° 19 AL 22	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
2	VESTUARIO VISITA	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
2	SALA DE REUNIONES	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
2	ENFERMERA JEFE	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
2	SECRETARIA	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
2	SALA DE ESPERA	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
2	BOX N° 4 AL 18	ESCALERA N°5 P8	ZS N°2
2	BOX N° 23 Y 24	ESCALERA N°5 P8	ZS N°2
3	PABELLONES N°1 AL 6	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
3	ANGIÓGRAFO	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
3	DESCANSO PERSONAL	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
3	VESTUARIO PERSONAL	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
3	RECEPCIÓN	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
3	EXTERIOR PABELLONES	ESCALERA N°5 P8	ZS N°2
3	EXTERIOR ANGIÓGRAFO	ESCALERA N°5 P8	ZS N°2
3	BODEGA EQUIPOS	ESCALERA N°2 P2	ZS N°2
3	BIOPSIAS	ESCALERA N°2 P2	ZS N°2

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código INS 2.1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 05
	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS	Fecha: 06/2023 Vigencia: 5 años
	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION	Página 56 de 56

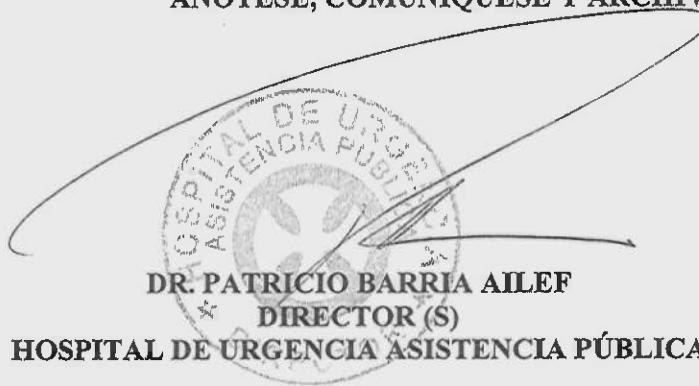
3	INSTRUMENTAL SUCIO	ESCALERA N°2 P2	ZS N°2
3	DESECHOS	ESCALERA N°2 P2	ZS N°2
3	ROPA LIMPIA	ESCALERA N°2 P2	ZS N°2
3	MONTACARGAS SUCIO	ESCALERA N°2 P2	ZS N°2
4	SALA DE MÁQUINAS	ESCALERA N°2 P2	ZS N°2
4	HALL DE ASCENSORES	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
4	DATA CENTER	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
5	HALL DE ASCENSORES	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
5	SALA DE ESPERA	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
6	HALL DE ASCENSORES	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
6	SALA DE MÁQUINAS	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
7	HALL DE ASCENSORES	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
7	BOX DE REANIMACIÓN	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1
8	HELIPUERTO	ESCALERA N°3 P4	ZS N°1

II. TÉNGASE PRESENTE la vigencia de este Protocolo a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

III. ESTABLÉCESE que el señalado "Protocolo plan de emergencias y evacuación del Hospital de Urgencia Asistencia Pública" debe ser el que se tenga en consideración a contar de la fecha de su entrada en vigencia.

IV. DÉJESE SIN EFECTO toda normativa interna que diga relación con la materia de este Manual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



1. Dirección.
2. Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
3. Unidad de IAAS.
4. Subdirección Gestión Clínica.
5. Subdirección Gestión del Cuidado.
6. Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera.
7. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
8. Jefe de Pabellones Quirúrgicos.
9. Jefes de Servicios y/o Unidades Clínicas y de Apoyo.
10. Enfermeras Supervisoras de Servicios y/o Unidades Clínicas y de Apoyo.
11. Jefes de Turnos.
12. Enfermeros Jefes de Turnos.
13. Jefe de RRFF.
14. Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
15. Página web del HUAP
16. Asesoría Jurídica.

Transcrito-Fielmente
Ministro de Fe

Florionel